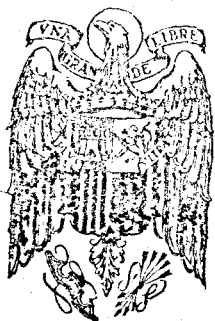


DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

GUARDIA CIVIL

En virtud de las atribuciones concedidas en el párrafo segundo del artículo primero de la ley de 12 de julio de 1940; previa la tramitación que en la misma se determina, pasan a la situación de retirados, con el haber pasivo que les corresponda por sus años de servicio, con arreglo al artículo quinto de la citada ley y previo señalamiento por el Consejo Supremo de Justicia Militar, los suboficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación:

- Brigada D. Antonio Calvo de Lucas.
 Otro, D. Jesús Rodríguez Ramil.
 Otro, D. Vicente Tomás Millán.
 Otro, D. Marcelino Miguel Alvarez.
 Otro, D. Félix Yagüe Revuelta.
 Sargento D. Manuel Marfil Tovar.
 Otro, D. Lucas García Jiménez.
 Otro, D. José Vidal Ros.
 Otro, D. Nicolás Lucas Leonardo.
 Otro, D. Dionisio Escenarro Garayoa.
 Otro, D. Pablo Perera Garrote.
 Otro, D. José Andújar Ortiz.
 Otro, D. Francisco Gutiérrez Espinosa.
 Otro, D. Mariano Torres Lázaro.
 Otro, D. José Antón Esponda.
 Madrid, 16 de febrero de 1943.

ASENSIO

Estado Mayor del Ejército

ESTADO MAYOR

Quinquenios

Con arreglo a la orden comunicada del 1 de junio de 1941 e instruccio-

nes dictadas por otra de 8 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 253), se concede al coronel de Estado Mayor D. José Aizpuru Martín Pinillos, jefe de Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Navarra, la cantidad de 3.500 pesetas anuales, en concepto de quinquenios acumulables, que deberá percibir a partir del 1 de agosto de 1942, por llevar treinta y cinco años de oficial.

Madrid, 15 de febrero de 1943.

ASENSIO

Destinos

Se destina al Estado Mayor del Ejército, por elección, conforme a lo prevenido en la orden de 24 de septiembre de 1941 (D. O. núm. 217), al comandante del Servicio de Estado Mayor (Ingenieros) D. Angel Ruiz Martín, quien, como agregado, presta sus servicios en dicho Centro.

Madrid, 12 de febrero de 1943.

ASENSIO

CABALLERIA

Destinos

Se destina al Estado Mayor del Ejército, por elección, conforme a lo prevenido en la orden de 24 de septiembre de 1941 (D. O. núm. 217), al capitán de Caballería D. Feliciano Aguado Trigueros, del Regimiento número 5 de la División de Caballería.

Madrid, 5 de febrero de 1943.

ASENSIO

Dirección General
de Enseñanza Militar

ACADEMIA DE FARMACIA MILITAR

Oposiciones

Se convoca a oposición libre entre doctores y licenciados en Farmacia, que no hayan cumplido treinta años de edad el 31 de diciembre próximo, para cubrir en la Academia de Farmacia Militar, conforme a las bases que a continuación se insertan, treinta y cinco plazas de Caballeros Cadetes Farmacéuticos. Se reservarán el 20 por 100 de las plazas anunciadas a los ex combatientes que, encontrándose en posesión de algunos de los citados títulos, hayan prestado servicio en la pasada campaña; ampliándose para éstos la edad hasta los treinta y cinco años.

Para los hijos de Laureados de San Fernando y los huérfanos de militar o marino profesionales muertos en campaña o de sus resultas, se mantendrán los beneficios que establecen las disposiciones vigentes y que se hacen extensivos a los huérfanos de militares o marinos asesinados en zona roja sin menoscabo del honor militar.

Documentación

Instrucción según modelo que se acompaña, dirigida a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar, redactada en papel timbrado de la clase que corresponda, acompañada de dos fotografías iguales, hechas de frente y descubierto, tamaño 5 x 8 cm., y de los documentos siguientes:

Primero. Aspirantes civiles:

a) Cédula personal, que será devuelta.

b) Certificado legalizado, si procede, del acta de inscripción en el Registro Civil en la que se acredite ser español.

e) Certificado de ser soltero o viudo sin hijos.

d) Testimonio notarial del título de licenciado en Farmacia; de no haber sido expedido, certificado en el que conste que el solicitante tiene aprobadas las asignaturas de la carrera. En este caso será condición indispensable presentar el expresado testimonio notarial antes de alcanzar la efectividad de alférez alumno.

e) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes de no haber estado condenado.

f) Declaración escrita y jurada del aspirante que acredite no hallarse procesado, y en la que harán constar, aquéllos que estuvieron en zona no liberada durante la guerra, no haber pertenecido con categoría o asimilación alguna al Ejército rojo.

g) Acreditar debidamente su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Segundo. Aspirantes militares.

a) Copia de la Hoja de Servicios o de la Filiación cuando proceda.

b) Copia de la Hoja de Hechos o de Castigos.

c) Informe de la Junta de Jefes.

Los incluidos en los apartados anteriores podrán, asimismo, unir a la documentación certificado de méritos de campaña, cautiverio, académicos y cuantos trabajos científicos tengan publicados. El plazo para la presentación de instancias termina el 20 de junio del año actual.

Derechos de examen

Los aspirantes pagarán en la Caja de la Academia, antes del 30 de junio del corriente, la cantidad de 75 pesetas para sufragar los gastos que ocasione la oposición, careciendo de derecho a devolución si no concurren a practicar los ejercicios. Quedan exentos de este pago:

a) Los huérfanos de militar o marino profesionales.

b) Los huérfanos de oficiales provisionales, de complemento u honoríficos, muertos en campaña o de sus resultados.

c) Los suboficiales profesionales.

d) Las clases de tropa procedentes de alistamiento con un año, como mínimo, de servicio en filas, en 1 de julio de 1943.

Oposición

1.º El Tribunal de examen estará constituido por el Jefe de Estudios de la Academia, como Presidente, y de cuatro vocales profesores de la misma, actuando de Secretario el más moderno.

2.º La Academia de Farmacia Militar, comprobados los documentos pertenecientes a cada opositor, comunicará a los aspirantes haber sido admitidos a tomar parte en la oposición, y a los que no lo fuesen, las razones que lo motivan.

3.º El reconocimiento médico tendrá lugar el día 1 del próximo mes

de julio, a las diez de la mañana, en la Academia de Farmacia Militar; será condición indispensable presentar el recibo de haber abonado el importe de los derechos de examen.

4.º Al día siguiente al reconocimiento, y a la misma hora señalada para esta prueba, se celebrará en la Academia de Farmacia Militar el sorteo de los opositores que marcará el orden por que han de ser llamados a actuar en los ejercicios de ingreso. A continuación los aspirantes recibirán instrucciones para el desarrollo de los exámenes.

5.º Los ejercicios de examen serán cuatro, todos eliminatorios: oral, práctico, escrito y escrito, que se efectuarán en la forma que a continuación se detalla, y con sujeción a los programas publicados en la orden de 1 de agosto de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 181).

Primer ejercicio.—Consistirá en exponer verbalmente cinco temas, uno por cada grupo de los que figuran en el programa para este ejercicio, sacados a suerte; el tiempo máximo para cada tema será de quince minutos.

Segundo ejercicio.—Consistirá en la preparación de un producto químico farmacéutico y en un análisis químico. El opositor, una vez sacado a suerte un tema de los que figuran en este ejercicio, expondrá al siguiente día ante el Tribunal los métodos de preparación y de análisis que conozca y las razones por las cuales da preferencia al que se proponga emplear, detallando todo el material, productos y aparatos que necesita. El tiempo máximo en la parte oral será de treinta minutos. Terminada la parte expositiva comenzará la parte práctica en el laboratorio, para la que los opositores serán provistos de una libreta, en la que consignarán diariamente todo cuanto se refiere a la operación que practiquen, marcha de la misma, fenómenos que observen, accidentes que puedan ocurrir, etc.; estas libretas serán firmadas diariamente y entregadas al Tribunal para que firme el visto bueno el Juez de turno: sólo estarán en poder del actuante mientras permanezca éste en el laboratorio.

Finalizada la parte práctica leerán ante el Tribunal, en sesión pública, la marcha de la operación química, endimamiento teórico y práctico, así como el informe completo del análisis efectuado. La duración de la parte práctica, en armonía con la prueba, será fijada por el Tribunal.

Tercer ejercicio.—Consistirá en el reconocimiento práctico de una planta fresca o de un herbario, y de varias especies o productos farmacológicos, químicos y minerales, etc., diez por lo menos, y en ejecutar una preparación farmacéutica.

Cuarto ejercicio.—Consistirá en la

redacción simultánea por todos los opositores de una Memoria sobre un mismo tema, designado por la suerte, de los que figuran en el programa para este ejercicio, no pudiendo emplearse para redactarla más de cuatro horas.

6.º Para la concepción de los ejercicios cada vocal valorará numéricamente la actuación del opositor de cero a diez. La nota media de las asignadas por los vocales será la obtenida por el opositor en el ejercicio, siendo condición indispensable para pasar al siguiente alcanzar un mínimo de cinco puntos, sin ser calificados de cero en algunas de las partes, cuando el ejercicio comprenda varios.

Al finalizar cada ejercicio se expondrán al público las listas de los aspirantes aprobados con la puntuación media obtenida.

7.º Los que no se presenten a examen en el día que tengan señalado se entiende que renuncian, perdiendo todos los derechos al mismo. Si la falta estuviere justificada, le pasará el turno y actuará después que los demás opositores hayan hecho el ejercicio; si en el segundo llamamiento tampoco compareciera será baja definitiva en la lista de opositores, por justificada que sea su falta. La naturaleza y fin de unificación que se persigue en el cuarto ejercicio exige la actuación de todos los opositores en el mismo día fijado para el examen.

8.º Terminadas las pruebas se obtendrá, para definitiva calificación, la nota numérica final de cada opositor, definida por la suma de las alcanzadas en cada ejercicio, afectadas por los coeficientes de importancia, establecidos para él y para los méritos de campaña, de cautiverio y científicos. El coronel director, dentro de los ocho días siguientes a la terminación del cuarto ejercicio, someterá a la aprobación de la Dirección General de Enseñanza Militar la relación conceptual de los opositores, y obtenida se expondrá, con la puntuación correspondiente, en la Academia para conocimiento de los interesados, formulándose, en consecuencia, relación propuesta de los aspirantes que constituyen la promoción de ingreso, integrada por los ex combatientes mejor conceptuados, en número no superior al veinte por ciento de las plazas convocadas, y los demás opositores, por orden de mayor a menor concepción, necesarias para cubrir el total de plazas anunciadas, en inteligencia de que no habrá ampliación de este número.

El orden de clasificación, en caso de empate, será: entre dos militares se antepone el de mayor graduación o el más antiguo si fuesen del mismo empleo; entre militar y paisano, el militar entre dos paisanos, el de mayor edad. Las plazas en el

brir de cada grupo acrecentarán el otro.

9.º Los opositores que obtengan plaza ingresarán en la Academia en calidad de caballeros cadetes, vistiendo el uniforme reglamentario con el emblema del Cuerpo de Farmacia Militar. Tendrán el sueldo asignado a los alféreces cadetes, pero sin ostentar divisas ni disfrutar la efectividad de este empleo, que sólo alcanzarán, con derecho a aquéllos, al aprobar el primer período; los oficiales de complemento, provisionales, asimilados y suboficiales podrán conservar, durante su permanencia en la Academia, los diversos devengos de sus empleos efectivos, pero no las divisas, por riguroso precepto de uniformidad.

10. Tan pronto se expongan en la Academia de Farmacia Militar las listas de los opositores ingresados deberán adquirir todos, en el almacén de la misma, las telas necesarias para la confección de sus uniformes, al objeto de, al incorporarse, efectuarlo con el equipo individual señalado en la orden de 18 de mayo de 1942 (D. O. núm. 116), cuyo detalle estará expuesto junto a la lista de los aprobados.

Curso académico

1.º El curso tendrá dieciséis meses de duración, dividido en dos períodos: el primero, de cuatro meses, en la Academia General Militar, en cuyo Centro deberán pernoctar el día

31 de agosto, y, finalizadas estas prácticas, serán promovidos a caballeros oficiales cadetes, y el segundo, de doce meses en la Academia de Farmacia Militar, dividido en dos cursos de seis meses, y éstos en tres bimestres, para los efectos del artículo 124 del Reglamento de las Academias.

2.º Los que terminen el curso con aprovechamiento serán promovidos al empleo de farmacéutico segundo, con antigüedad de 15 de diciembre de 1944, colocándose en su escalafón en el orden que les corresponda por la nota resultante de sumar a la de su ingreso la media de las obtenidas dentro de la Academia, afectada del oportuno coeficiente en su caso.

Madrid, 10 de febrero de 1943.

ASENSIO

(ANVERSO)

Retrato

Documentos:

Excmo. Señor:

Don de años de edad, domiciliado en calle número, a V. E. con el mayor respeto expone:

Que deseando tomar parte en la convocatoria anunciada por orden de para ingresar en la Academia de Farmacia Militar.

A V. E. suplica se digne ordenar la admisión a la misma, siendo adjunta la documentación reglamentaria que al margen se detalla, haciendo constar que se encuentra conforme con todas las prescripciones dictadas para la citada convocatoria.

Gracia que no duda alcanzár de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

(Fecha y firma)

Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Enseñanza Militar).

(REVERSO)

INFORME DE LA JUNTA DE JEFES DEL CUERPO O DE LA QUE SE NOMBRE PARA CALIFICAR AL INTERESADO

Disciplina
 Espiritu militar
 Dotes de mando
 Moralidad
 Comportamiento
 Conducta privada
 Conducta en relación con el Glorioso Movimiento Nacional

El Presidente de la Junta,

NOTA.—En todo Cuerpo activo, una Junta de Jefes presidida por el principal del mismo, procederá a conceptuar a los solicitantes en cada uno de los extremos que quedan consignados.

Los oficiales que no pertenezcan a Cuerpo activo serán conceptuados en el Gobierno Militar más próximo al punto de su residencia por una Junta análoga, presidida por un coronel con mando y cuyos componentes serán designados por las Autoridades Regulares. Servirán de base para la conceptuación los informes que de los interesados emita el Jefe del último Cuerpo en que hubieran prestado servicio.

En uno y otro caso, si el tiempo servido en el actual o en el último Cuerpo fuese inferior a un año, se recabará, asimismo, el informe de los Jefes de Cuerpo en que el aspirante hubiese prestado servicio hasta completar el plazo citado.

Los presidentes de Junta estamparán en las instancias, de su puño y letra, las notas de concepto que merezca cada solicitante, enviándolas, en unión de la documentación prevenida en la orden para la convocatoria, a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar) dentro del plazo señalado en la misma.

Dirección General de Redutamiento y Personal

INFANTERIA

Destinos

Se designa para prestar servicio en las Fuerzas de la Policía Armada y de Tráfico, al capitán de complemento (teniente efectivo) de Infantería don Ramón López Mandillo, del batallón Independiente núm. 32, el cual cesa en su actual destino y queda en la situación que previene el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 15 de febrero de 1943.

ASENSIO

ARTILLERIA

Matrimonios

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Elvira Barbeito Mollón, por el teniente coronel de Artillería D. Jesús Crespo Granja, en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. número 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 13 de febrero de 1943.

ASENSIO

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña María Luisa Sahara Vicente Echevarría, por el capitán de Artillería D. Francisco Nieves Conde, destinado en la Academia del Arma, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 16 de febrero de 1943.

ASENSIO

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Carolina Uriarte Rodríguez, por el teniente de Artillería D. Carlos Sánchez de Oruña Dicente, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 50, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. número 229), se le concede por esta or-

den la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 13 de febrero de 1943.

ASENSIO

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña María del Africa González López, por el teniente de Artillería D. Antonio Chaves Pía, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 14, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 13 de febrero de 1943.

ASENSIO

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la cuarta Región Militar, a partir del 21 de diciembre de 1942, en las condiciones que determina el decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el comandante de Artillería D. Alberto Urniza López, con destino en el Regimiento núm. 62, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Madrid, 15 de febrero de 1943.

ASENSIO

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la primera Región Militar, con residencia en Madrid, a partir del 12 de diciembre de 1942, en las condiciones que determina el decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el capitán de Artillería D. Carlos Lavilla Hormaechea, con destino en el Regimiento número 34, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Madrid, 15 de febrero de 1943.

ASENSIO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de diciembre último, el teniente efectivo, capitán provisional, de la escala activa del Arma de Artillería D. Anastasio Sánchez Cava, con destino en los Juzgados Militares de la primera Región Militar, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo, pre-

via la propuesta reglamentaria, que será formulada por el Centro o Unidad correspondiente.

Madrid, 15 de febrero de 1943.

ASENSIO

Pasa a situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 de febrero de 1943, el maestro ajustador de la segunda Sección, segunda Subsección, Grupo D, del C. A. S. E., D. Salustiano Cases Perea, en situación de disponible forzoso en la cuarta Región, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 12 de febrero de 1943.

ASENSIO

Bajas

Por haber sido condecorado a pena que lleva consigo la accesoria de separación del servicio, causa baja en el Ejército el maestro ajustador de la segunda Sección, segunda Subsección, Grupo D del C. A. S. E., don Bautista Bas Valls, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria que será formulada por el Regimiento de Artillería núm. 1.

Madrid, 12 de febrero de 1943.

ASENSIO

Por haber sido condecorado a penas que llevan consigo la accesoria de pérdida de empleo, causa baja en el Ejército y en el empleo que disfruta el sargento de Artillería D. Sebastián Junyet Sabater, procedente de zona liberada, pasando a la situación militar que le corresponda, con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento y reemplazo a que pertenezca.

Madrid, 16 de febrero de 1943.

ASENSIO

INGENIEROS

Destinos

Se confirma como profesor, con carácter voluntario, de la Academia Militar de Transformación de Ingenieros, al capitán de dicha Arma don Antonio Robles Núñez Arenas, destinado forzoso en comisión a la misma por orden de 13 de septiembre de 1941 (D. O. núm. 218).

Madrid, 16 de febrero de 1943.

Para cubrir vacantes de provisión normal anunciadas por orden de 31 de diciembre de 1942 (D. O. número 3), pasan a cubrir los destinos que se indican, con arreglo a la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), los oficiales del Arma de Ingenieros que a continuación se relacionan, debiendo los que se encuentren destinados en las guarniciones de Baleares, Canarias y territorios de Africa continuar en las mismas Unidades hasta la incorporación de los que han de sustituirles:

Al Regimiento mixto de Ingenieros del I Cuerpo de Ejército

Capitán provisional D. Julián Acevedo Gómez, de disponible forzoso en la primera Región Militar. (Voluntario.)

Otro, D. Antonio Sesmero Monsalvo, de disponible forzoso en la primera Región Militar. (V.)

Al Regimiento mixto de Ingenieros del II Cuerpo de Ejército

Capitán provisional D. Francisco Ortega Leal, de secretario de Causas de la segunda Región Militar. (Voluntario.)

Otro, D. Joaquín Formiga Caupena, de juez eventual de la segunda Región Militar. (V.)

Otro D. Juan Juliá Hubert, de secretario de Causas de la segunda Región Militar. (V.)

Al Regimiento mixto de Ingenieros del III Cuerpo de Ejército

Capitán provisional D. Antonio Caro Durán, de disponible forzoso en la primera Región Militar. (Forzoso.)

Al Regimiento mixto de Ingenieros del IV Cuerpo de Ejército

Capitán D. Manuel Hernández Ruiz, de disponible forzoso en la tercera Región Militar y agregado al Regimiento de Transmisiones para Aviación. (F.)

Al Regimiento mixto de Ingenieros del V Cuerpo de Ejército

Capitán D. José Luis Huerta de los Ríos, de disponible forzoso en la quinta Región Militar. (V.)

Capitán de complemento (teniente efectivo) D. Moisés Fuentes Carabias, de disponible forzoso en la séptima Región Militar. (V.)

Capitán provisional D. Benito Merino Meco, de disponible forzoso en la séptima Región Militar y agregado al Regimiento de Transmisiones para Aviación. (V.)

Otro, D. Julián Jiménez Lasheras,

del Regimiento mixto de Ingenieros del VII Cuerpo de Ejército. (V.)

Al Regimiento mixto de Ingenieros del IX Cuerpo de Ejército

Capitán provisional D. Manuel Izquierdo Arias, de disponible forzoso en Marruecos. (V.)

Al Regimiento mixto de Ingenieros del X Cuerpo de Ejército

Capitán D. Jesús Fontana Alcántara, de disponible forzoso en la quinta Región Militar. (F.)

Otro, D. Luis Sáenz Duque, de disponible forzoso en la sexta Región Militar. (F.)

Al Regimiento de Transmisiones de Ejército

Capitán D. Manuel Casado Bustos, del Regimiento mixto de Ingenieros del segundo Cuerpo de Ejército. (V.)

Otro, D. José María Hidalgo Redondo, de disponible forzoso en la primera Región Militar. (V.)

Al Regimiento de Fortificación número 1

Capitán de complemento, teniente efectivo D. Alvaro Hernández de Silva, de disponible forzoso en la primera Región Militar. (V.)

Capitán provisional D. Aurelio Martínez Sáiz, del Regimiento de Fortificación núm. 2. (V.)

Otro, D. Juan Camacho Domínguez, de disponible forzoso en la sexta Región Militar. (V.)

Al Regimiento de Fortificación número 2

Capitán de complemento, teniente efectivo D. Benjamín Alcalde Molinero, del Regimiento mixto de Ingenieros del segundo Cuerpo de Ejército. (V.)

Capitán de complemento D. José María Fernández de Heredia, de disponible forzoso en la primera Región Militar. (F.)

Capitán provisional D. Ricardo Herrera Budia, de disponible forzoso en la primera Región Militar. (Voluntario.)

Al Regimiento de Fortificación número 3

Capitán provisional D. Luis Vegas España, de disponible forzoso en la primera Región Militar. (F.)

Otro, D. Bonifacio Álvarez Marzo, de disponible forzoso en la sexta Región Militar. (F.)

Al Regimiento de Fortificación número 4

Capitán de complemento, teniente efectivo D. Migue! Pérez Larios, de

disponible forzoso en la primera Región Militar. (V.)

Otro, D. Manuel Gómez-Zarzuela López, de disponible forzoso en la segunda Región Militar. (V.)

Capitán provisional D. José García García, de disponible forzoso en Marruecos. (F.)

Al batallón de Transmisiones del IV Cuerpo de Ejército

Capitán de complemento, teniente efectivo D. Francisco Jaquotot García, de disponible forzoso en la primera Región Militar. (V.)

Al batallón de Transmisiones del V Cuerpo de Ejército

Capitán D. Joaquín Peyrona Sines, de disponible forzoso en la quinta Región Militar. (V.)

Al Grupo mixto de Ingenieros número 2

Capitán D. Pedro Cerda Vich, de disponible forzoso en Baleares. (F.)

Al Grupo mixto de Ingenieros número 2 (Compañía de Transmisiones)

Capitán D. Emilio de la Cierva y Miranda, del Regimiento de Transmisiones para Aviación y en comisión en la Academia de Ingenieros. (Voluntario.)

Al Grupo mixto de Ingenieros número 4 (Compañía de Transmisiones)

Capitán D. Francisco Lorenzo Martín, de disponible forzoso en Canarias. (V.)

A la Compañía de Zapadores de la División de Caballería

Capitán D. Fermín Casado Cepeda, de disponible forzoso en la segunda Región Militar. (V.)

Madrid, 10 de febrero de 1943.

ASENSIO

INTERVENCION

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el comandante interventor D. Fermín Pérez Gay, con destino en la Intervención Militar de la plaza de Jerez de la Frontera, en súplica de rectificación de su apellidos por los de Pérez-Gay y de Ochoa, y comprobado documentalmente el derecho que le asiste, se dispone, de conformidad con la real orden de 25 de septiembre de 1878, que en lo sucesivo figure llamarse D. Fermín Pérez-Gay y de

Ochoa y se haga la correspondiente rectificación en la documentación militar del interesado.

Madrid, 16 de febrero de 1943.

ASENSIO

Matrimonios

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Gloria María Consolación Teodora Suardiaz Cortés, por el teniente interventor (capitán de complemento) D. Luis Sala Velilla, con destino en la Intervención Militar de la quinta Región, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. número 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 16 de febrero de 1943.

ASENSIO

FARMACIA MILITAR

Quinquenios

Con arreglo a la orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre del mismo año (DIARIO OFICIAL núm. 252), se concede al subinspector farmacéutico de segunda don Francisco Pérez Camarero, del Laboratorio y Parque de Farmacia Militar de Calatayud, 3.000 pesetas, a partir del 1 de marzo de 1943, correspondientes a seis quinquenios acumulables, por llevar treinta años de servicios desde su promoción a oficial.

Madrid, 15 de febrero de 1943.

ASENSIO

OFICINAS MILITARES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 de febrero de 1943, el oficial primero del Cuerpo de Oficinas Militares, en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar, D. Honorato Rodríguez Pérez, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 16 de febrero de 1943.

ASENSIO

VARIAS ARMAS

Ascensos

Con objeto de cubrir vacantes de jefes, oficiales y asimilados que existen en los Cuerpos y Centros a consecuencia de las nuevas plantillas asignadas a los mismos, se declara aptos para el ascenso con arreglo a lo dispuesto en las órdenes de 12 de abril de 1940 (C. L. núm. 129) y 27 de enero de 1943 (D. O. núm. 22) y se asciende al empleo superior inmediato, con antigüedad de 29 de enero de 1943 y efectos administrativos a partir del 1 de marzo próximo venidero, al personal que figura a continuación, relacionado por Armas y Cuerpos, el cual quedará en las situaciones que también se indican:

Infantería

Teniente coronel D. Angel Soto Ortiz de Elguea, disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro, D. Joaquín López Dóriga Blanco, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Francisco Flores Cohnheim, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Comandante D. Francisco Cañete Heredia, disponible forzoso en la tercera Región Militar.

Otro, D. Arturo Carrillo Reguera, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Pedro Latorre Alcubierre, continuando en el Servicio de Estado Mayor.

Otro, D. Luis Fernández de Pinedo y Alonso, disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro, D. Juan Pedraza Luque, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Rafael Carbonell Munto, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Marcelino de Dueñas Goicoechea, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Pedro Echevarría Esquivel, disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro, D. Fernando Hernández Alvaró, disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Otro, D. Enrique Kaibel Navarro, continuando en el Alto Estado Mayor.

Otro, D. Juan Tassara Buiza, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Julió Peñas Infantes, disponible forzoso en la tercera Región Militar.

Otro, D. Julió Osle Carbonell, continuando de secretario de los Servicios de la Policía de Tráfico.

Otro, D. José Vita Penela, dispo-

nible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Joaquín Arnáiz D'Almeida, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Joaquín Martínez Ostendi, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Luis Moreno Sánchez, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Emeterio Marcos Abarca, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. José Mateos Rebollo, disponible forzoso en la tercera Región Militar.

Otro, D. Antonio de Yarto Herrero, disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro, D. Santiago Lario Díaz-Benito, disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

Otro, D. Armando Sánchez Fuensanta, disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

Otro, D. Jesús Claro Mingarro, disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Otro, D. Serafín Permuy López, disponible forzoso en la octava Región Militar.

Otro, D. Francisco Laborde Hernando, continuando de alumno en la Escuela de Estado Mayor.

Otro, D. Pedro Morey Gralla, disponible forzoso en Baleares.

Otro, D. José Nestares Cuéllar, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Carmelo Llanera y Bravo de Laguna, disponible forzoso en Canarias.

Otro, D. José Faura Domínguez, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Mariano Gallego Panzano, disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Otro, D. Ulpiano Bustillos García, disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro, D. José de Diego Díez, disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro, D. Alvaro Villoria Camps, disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

Otro, D. Manuel de la Herranz y García de la Vega, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Francisco Trujillo Machacón, disponible forzoso en Marruecos.

Capitán D. José Centeno Pérez, con antigüedad de 6 de abril de 1942, colocándose a continuación de D. José Cabello Alceraz, continuando de Jefe de Recursos de la Zona novena de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Otro, D. Manuel Navas Moreno, con antigüedad de 19 de septiembre de 1942, colocándose a continuación de D. Salvador Mora Gaya, quedando disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. José Jorreto Múgica, conti-

cuando en el Servicio de Estado Mayor.

Otro, D. Narciso Díaz Romanach, continuando como alumno de la Escuela de Estado Mayor.

Otro, D. Joaquín Rodríguez Cabezas, continuando como alumno de la Escuela de Estado Mayor.

Otro, D. José Campos Justo, disponible forzado en la primera Región Militar.

Otro, D. Joaquín Gurrarán Salgado, disponible forzado en Marruecos.

Otro, D. José Álvarez de Toledo y Mencos, disponible forzado en la segunda Región Militar.

Otro, D. Maximiano Galiana Castilla, disponible forzado en la primera Región Militar.

Otro, D. Epifanio González García, disponible forzado en Marruecos.

Otro, D. Ricardo Morales Monserrat, continuando como alumno de la Escuela de Estado Mayor.

Otro, D. Francisco Cirugeda Echevarría, disponible forzado en la primera Región Militar.

Otro, D. Fernando García Rebull, disponible forzado en Marruecos.

Otro, D. Rafael Molina Sainz, disponible forzado en la sexta Región Militar.

Otro, D. Julio Egea Jiménez, continuando en la Academia de Infantería de Guadalajara hasta fin de curso.

Otro, D. Angel Pereira Morante, disponible forzado en la tercera Región Militar.

Otro, D. Diego Guerrero Castro, disponible forzado en la sexta Región Militar.

Otro, D. Juan de la Fuente Torres, continuando hasta fin de curso en la Academia General Militar.

Otro, D. Eduardo Gotarredona López, continuando como alumno de la Escuela de Estado Mayor.

Otro, D. Pedro Martínez Gómez, disponible forzado en Marruecos.

Otro, D. Pablo Rey Villaverde, continuando hasta fin de curso en la Academia de Infantería de Guadalajara.

Otro, D. Luis Vázquez Salas, disponible forzado en la cuarta Región Militar.

Otro, D. Antonio Arregola Larrubia, disponible forzado en la segunda Región Militar.

Otro, D. José Tormo Lobera, disponible forzado en Marruecos.

Otro, D. Angel Pérez Galino, disponible forzado en la primera Región Militar.

Otro, D. Julio Mose Rabe, disponible forzado en Canarias.

Otro, D. Luis Navarro Morentín, continuando en el Servicio de Estado Mayor.

Otro, D. Ignacio Quintana Roji, disponible forzado en Marruecos.

Otro, D. Tomás Serra Ginés, continuando en la Academia General Militar hasta fin de curso.

Otro, D. José Martinho Rosario, dis-

ponible forzado en la primera Región Militar.

Otro, D. Francisco Villa Salgado, disponible forzado en la segunda Región Militar.

Otro, D. Vicente Ruiz de Apodaca y Sarabia, continuando hasta fin de curso en la Academia de Infantería de Guadalajara.

Otro, D. Gregorio Manzano Pérez, disponible forzado en la quinta Región Militar.

Otro, D. Ramiro Vizán Revilla, disponible forzado en la cuarta Región Militar.

Otro, D. Manuel Guillón Massagué, disponible forzado en la segunda Región Militar.

Otro, D. Florentino Almena Cuadrado, continuando hasta fin de curso en la Academia de Infantería de Guadalajara.

Otro, D. Joaquín González Martínez, disponible forzado en la primera Región Militar.

Otro, D. Santiago Fernández Miranda, disponible forzado en la primera Región Militar.

Otro, D. Alfonso Sotelo García, disponible forzado en Marruecos.

Otro, D. Carlos Salto García-Margallo, disponible forzado en la primera Región Militar.

Otro, D. Timoteo Carnicero Méndez, disponible forzado en la séptima Región Militar.

Otro, D. Fernando Pignatelli Carrasco, disponible forzado en Marruecos.

Otro, D. Alfredo González Ropero, disponible forzado en la cuarta Región Militar.

Otro, D. Santiago Gómez García, disponible forzado en la cuarta Región Militar.

Otro, D. Juan Calvo de Pedro, disponible forzado en la quinta Región Militar.

Otro, D. Antonio Herrero Navarro, disponible forzado en la primera Región Militar.

Otro, D. Luis Muñoz Repiso y de Vaca, disponible forzado en Marruecos.

Otro, D. Julio de la Torre Galán, disponible forzado en la primera Región Militar.

Otro, D. Pablo Costa Costa, disponible forzado en la segunda Región Militar.

Otro, D. Julián Gil de Bernabé y Téna, disponible forzado en la segunda Región Militar.

Otro, D. Juan Monterrubio España, disponible forzado en Baleares.

Otro, D. Bienvenido Martín Fariñas, disponible forzado en la sexta Región Militar.

Otro, D. José García Serrano, disponible forzado en la primera Región Militar.

Otro, D. Alfredo Girbal Dueñas, disponible forzado en la primera Región Militar.

Otro, D. Luis Tejedor Reguero, disponible forzado en la tercera Región Militar.

Otro, D. Pedro León Barquero, disponible forzado en la primera Región Militar.

Otro, D. Mateo Jaume Roselló, disponible forzado en Baleares.

Otro, D. Antonio Gascó Hernández, disponible forzado en la tercera Región Militar.

Otro, D. Angel Ruiz Gregorio, disponible forzado en la quinta Región Militar.

Otro, D. Antonio Hernández-Pinzón Vázquez, disponible forzado en la segunda Región Militar.

Otro, D. Ramón Quintana Hostos, disponible forzado en la primera Región Militar.

Otro, D. Modesto Carballo Corrales, disponible forzado en la segunda Región Militar.

Otro, D. Juan Vilches Arenas, disponible forzado en la primera Región Militar.

Otro, D. Francisco Mesas Payer, disponible forzado en la segunda Región Militar.

Otro, D. Daniel Vello-Mezquita Martínez, disponible forzado en la octava Región Militar.

Otro, D. Luis Cano Portal, continuando como alumno de la Escuela de Estado Mayor.

Otro, D. Francisco Rodríguez Sáenz, disponible forzado en la segunda Región Militar.

Otro, D. Joaquín Amores Navarro, disponible forzado en Marruecos.

Otro, D. Cándido Santos Valencia, disponible forzado en la octava Región Militar.

Otro, D. Francisco Marcellán Alcubierre, disponible forzado en la quinta Región Militar.

Otro, D. Eusebio Martín Sástre, continuando como alumno de la Escuela de Estado Mayor.

Otro, D. Carlos Domínguez Vázquez, disponible forzado en la primera Región Militar.

Otro, D. Luis Munar Viladomat, disponible forzado en la primera Región Militar.

Otro, D. Germán Valiente Fernández, disponible forzado en Marruecos.

Otro, D. Vicente Gutiérrez Armajach, disponible forzado en la primera Región Militar.

Otro, D. Angel Bueno Linares, disponible forzado en la tercera Región Militar.

Otro, D. Jesús Durana Ugartondo, disponible forzado en la sexta Región Militar.

Otro, D. Francisco León Fernández, disponible forzado en la segunda Región Militar.

Otro, D. Antonio Angulo Melero, disponible forzado en la segunda Región Militar.

Otro, D. Ramón Pérez González,

disponible forzoso en la octava Región Militar.

Otro, D. Martín Mansilla Hermoso, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. José Bellas Jiménez, continuando en la Academia de Infantería de Guadalajara hasta fin de curso.

Otro, D. José María Romero Sixto, continuando en la Academia de Infantería de Zaragoza hasta fin de curso.

Otro, D. Cesáreo Valls Moreno-González, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Joaquín Ortega Rosas, disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro, D. Edmundo Méndez Alonso, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Juan Hernández Redondo, disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro, D. Carlos Vázquez Blanco, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Emilio Martínez Vinuesa, disponible forzoso en la tercera Región Militar.

Otro, D. Segundo Merino Martín, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Sixto Serrano Pastor, disponible forzoso en la tercera Región Militar.

Otro, D. José Muinelo Quesada, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Leopoldo Español de la Torre, disponible forzoso en la octava Región Militar.

Otro, D. Lorenzo Thomas Perelló, disponible forzoso en Baleares.

Otro, D. Enrique Carravedo García, disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro, D. Julio Quílez Merino, disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Otro, D. Víctor Saracibar Bazán, disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro, D. Alfonso Rubio López, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Manuel Romero Sixto, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Luis Martín Luna Lersundi, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Valeriano González Dueñas, disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro, D. Francisco Rodríguez López, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Crescencio Grijalvo Puente, disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro, D. José María Francés Segura, disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Otro, D. Juan Martinena Deán, disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro, D. Francisco Fernández Bo-

rrego, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Francisco Carcamo Mendoza, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Rafael Sánchez Delgado, disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Otro, D. José Vila Godoy, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Facundo Jiménez Primicia, disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Otro, D. José Palleras Jaume, disponible forzoso en Baleares.

Otro, D. Félix Vergara Vergara, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Sandalio Clemente González Pérez, disponible forzoso en Baleares.

Otro, D. Miguel Delgado Arconada, disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro, D. Nicolás Lacasta Ayezuren, disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Otro, D. Rogelio Rodríguez Fernández, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Ricardo Núñez Cortés, disponible forzoso en la tercera Región Militar.

Otro, D. Francisco Fernández Trapiella González, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Antonio Lago García, continuando en la Academia General Militar hasta fin de curso.

Otro, D. Eugen o García Albea, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Jacinto Biescas Moreno, continuando como alumno de la Escuela de Estado Mayor.

Otro, D. Manuel Ruiz González, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Antonio Martín Gálvez, continuando en la Academia de Infantería de Guadalajara hasta fin de curso.

Otro, D. José Vich Andrés, continuando como alumno de la Escuela de Estado Mayor.

Otro, D. Fulgencio Roselló Coll, disponible forzoso en Baleares.

Otro, D. Emerio Felú Oliver, disponible forzoso en Baleares.

Otro, D. Manuel de Villanueva Ramírez de Arellano, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. José Manglano Selva, disponible forzoso en la tercera Región Militar.

Otro, D. Juan Vidal Pons, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Agustín Cremades Royo, disponible forzoso en la quinta Región Militar, continuando en la Academia de Infantería de Zaragoza hasta fin de curso y en el preparatorio de la Escuela de Estado Mayor.

Otro, D. Pedro Fúster Bonnín,

disponible forzoso en la tercera Región Militar y continuando en la Academia de Infantería de Guadalajara hasta fin de curso.

Otro, D. Joaquín Serrano Palacios, disponible forzoso en Canarias.

Otro, D. Juan Montaivo González, continuando como alumno de la Escuela de Estado Mayor.

Otro, D. Gaspar Sastre Miralles, disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro, D. Vicente Gabarda Arcón, disponible forzoso en la tercera Región Militar.

Caballería

Teniente coronel D. Luis Agar Carles, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Julián Samaniego Gómez de Bonilla, continuando en la misma situación de reemplazo por herido en la quinta Región Militar.

Otro, D. José Vallejo Nájera, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Comandante, D. Adolfo Aguirre Rodil, disponible forzoso en la octava Región Militar.

Otro, D. Pedro Sánchez Tirado Vázquez, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Julián Troncoso Sagredo, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. José Navarro Morenes, se le confirma en el cargo de ayudante de campo de S. E. el Generalísimo y Jefe de Estado.

Otro, D. Julián de Olivares Bruguera, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Mariano Gómez Vega, disponible forzoso en la tercera Región Militar.

Otro, D. José Calvo Jiménez, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Vicente Lobo de Noriega, disponible forzoso en la octava Región Militar.

Otro, D. José Sancristóval Cabero, disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Otro, D. Isidoro Montenegro García, disponible forzoso en la tercera Región Militar.

Otro, D. Luis Fernández de la Puente Soñzano, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Alfredo Corbalán Reina, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Gabriel Palacios Aldea, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. José González Sarría, disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Otro, D. Angel Lobo de Noriega, disponible forzoso en Marruecos.

Comandante D. Alfredo Mediavilla Garrido, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Jose Carravilla Torreño, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Lázaro Conde Díez-Quijada, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Eleuterio Velasco Joaquín, disponible forzoso en la octava Región Militar.

Otro, D. Luis Jover Bedía, continuando en la misma situación de reemplazo por herido en la séptima Región Militar.

Otro, D. Rafael Elio Gaztelu, disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro, D. José Vaquero Pozas, disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro, D. Francisco Zuleta y Queipo de Llano, disponible forzoso en Canarias.

Otro, D. José Villegas Gardoqui, disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro, D. José Balmori Díaz Agero, continuando en su actual destino hasta fin del presente curso.

Otro, D. Rogelio Puig Jiménez, disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro, D. José San Miguel de la Vega, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Francisco Bonel Huici, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Capitán D. José González de Heredia, disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro, D. Fernando de Moctezuma Gómez de Arteché, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Félix Martínez Gutiérrez, continuando en su actual destino hasta fin del presente curso.

Otro, D. Julián Ucelay Ascaso, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Raimundo Udaeta París, continuando en su actual destino hasta fin del presente curso.

Otro, D. Diego Aguilar Ponce de León Ojeda, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. José Muñoz Rodríguez, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. José Martín Fernández, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Miguel Merino Gil, disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro, D. Mario Vicente Clemente, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Rafael María Peña, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Ricardo Navarro Roqueña, se le confirma en la situación b) de «actividad» que establece el artículo primero del decreto de 23 de

septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), como alumno de la Escuela de Estado Mayor.

Otro, D. Francisco Manella Duquesne, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Miguel García Ortiz, disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro, D. Ricardo Vivas Hernández, continuando en su actual destino hasta fin del presente curso.

Otro, D. Joaquín López Turrión, continuando en su actual destino hasta fin del presente curso.

Otro, D. Julio Suárez López, se le confirma en la situación b) de «actividad», que establece el artículo primero del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), como alumno de la Escuela de Estado Mayor.

Otro, D. Mariano Rodríguez López, continuando en su actual destino hasta fin del presente curso.

Otro, D. José García Landeira, continuando en su actual destino hasta fin del presente curso.

Otro, D. Francisco Dans Losada, del Servicio de Estado Mayor.

Otro, D. Luis García-Ciudad Reig, agregado para haberes al Regimiento mixto de Caballería núm. 11.

Otro, D. José Pitarch Llopis, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Vicente Llach Villarroja, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Francisco Salazar García, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Pedro González Rábago, disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro, D. Donaciano Vázquez Solana, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Fernando Martín Galindo, continuando en su actual destino hasta fin del presente curso.

Otro, D. Carlos Marcos Gali, continuando en su actual destino hasta fin del presente curso.

Otro, D. Conrado Carretero de Pablo, se le confirma en la situación b) de «actividad», que establece el artículo primero del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4), como alumno de la Escuela de Estado Mayor.

Otro, D. Rafael Quiroga Abarca, disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

Otro, D. Fernando Moreno Guerrero, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Augusto Caro Valverde, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. José Barranco González, disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

Otro, D. Manuel de la Esperanza

López, disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro, D. Gustavo López Luzuati, continuando en su actual destino hasta fin del presente curso.

Otro, D. Angel Galindo Villanueva, continuando en su actual destino hasta fin del presente curso.

Otro, D. Clemente Enríquez de Salamanca Sánchez, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Pedro de Mantaras García Pelayo, disponible forzoso en la octava Región Militar.

Otro, D. Jesús Centeno Cantelli, disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro, D. Alvaro Prendes Macaya, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Prudencio Ortega Gil, agregado para haberes en el Regimiento mixto de Caballería núm. 19.

Otro, D. Eloy Jaramago León, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Epifanio Miguel Alonso, disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

Otro, D. Jesús Rodríguez Rodríguez, disponible forzoso en la octava Región Militar.

Otro, D. Augusto Centeno Rodríguez, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Luis Beltrán Ramos, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Jacinto Peñaranda Ortega, disponible forzoso en la tercera Región Militar.

Otro, D. Lorenzo Alvarez de Toledo Mencias, del Servicio de Estado Mayor.

Otro, D. José Sánchez Caño, disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro, D. Manuel de Heredia del Rivero, continuando en su actual destino hasta fin del presente curso.

Otro, D. Tomás Ascaso Mingote, disponible forzoso en la tercera Región Militar.

Otro, D. Emilio Moreno Catalina, continuando en su actual destino hasta fin del presente curso.

Otro, D. Julio Balbín Delor, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Benito Rodríguez Frutos, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Priamo Villalonga Blanes, disponible forzoso en Baleares.

Otro, D. César Fernández Sanz, del Servicio de Estado Mayor.

Otro, D. Alfredo González Julve, disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

Otro, D. Fernando Herrejón Vázquez, disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro, D. Angel Díaz González, disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro, D. Luis Martín Fernández,

disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Mariano Fernández Casanovas, disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro, D. Ramón Domech Herrero, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Antonio Espinosa Ostreet, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Vicente Menéndez Zapico, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Carlos Triana Casas, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Miguel García López de Oñate, continuando en su actual destino hasta fin del presente curso.

Otro, D. Ramón Serrano Martín, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Manuel Mateos Salvago, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. José Martí Albasa, disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

Otro, D. Francisco San Miguel Benítez, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Miguel Arianes Guijarro, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Luis Andrada Vanderwilde y de Barrante, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. José Parrilla García, disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Teniente D. Salvador Rey Illanes, agregado para haberes al Regimiento número 3 (mecanizado) de la División de Caballería.

Otro, D. Ramón Carpena Mancebo, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Luis de Montoto Valero, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Salvador Bardavio Mora, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. José Gavilán Mata, agregado para haberes al Regimiento número 2 de la División de Caballería.

Otro, D. Luis Martínez Alonso, disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro, D. Andrés Escudero Asensio, disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro (capitán de complemento) don Eugenio García Borrueil, se le confirma en su actual destino en el Regimiento núm. 4 de la División de Caballería.

Otro, D. Luis Sánchez Molini, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Alfonso Fernández de Córdoba y Ziburu, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Teniente (capitán de complemento) D. Carlos García Antolín, se le confirma en su actual destino en el Regimiento mixto de Caballería número 16.

Otro (capitán de complemento), don Ricardo Benedí Mir, se le confirma en su actual destino en el Grupo de Regulares de Caballería núm. 1.

Otro, D. José Rodríguez Colubi, agregado para haberes a la Casa Militar de S. E. el Generalísimo y Jefe del Estado.

Otro, D. Julio Rico de Sanz, disponible forzoso en Marruecos.

Otro (capitán de complemento), don Francisco García Cabañas San Julián, se le confirma en su actual destino en el Regimiento núm. 3 (mecanizado) de la División de Caballería.

Otro, D. Felipe Domínguez Bicho, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Carmelo Gómez Buendía, disponible forzoso en Marruecos.

Otro (capitán de complemento) don José Fernández de Landa García, se le confirma en su actual destino en el Regimiento mixto de Caballería número 18.

Otro, D. Antonio Durán Fernández, agregado para haberes al Regimiento número 5 (mecanizado) de la División de Caballería.

Otro, D. Gonzalo de Vargas y Fernández de Córdoba, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Heliodoro Cobaleda de Brío, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Argimiro Rodicio González, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Rafael Romero Candáu, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Rafael Puig de Cárcer, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Rafael Medina Lafuente, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Luis García Fernández, agregado para haberes al Regimiento número 1 de la División de Caballería.

Otro, D. Modesto Vázquez de Prada y Melero, disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro, D. Angel Frago Aybar, agregado para haberes al Regimiento mixto de Caballería núm. 16.

Otro, D. Francisco Maestro Salinas, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Andrés Contreras de Soto, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Luis Ariza González, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Luis Afán de Rivera y Nestares, agregado para haberes al Regimiento núm. 1 de la División de Caballería.

Otro, D. Marcelino Escarda Esté-

baner, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro (capitán de complemento), don Miguel Pardo Cárcer, se le confirma en su actual destino en el Regimiento número 3 (mecanizado) de la División de Caballería.

Otro (capitán de complemento), don Aníbal Caro Román, se le confirma en su actual destino en el Regimiento mixto de Caballería núm. 15.

Otro, D. Rafael Amián Costi, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Santiago Miñambres Rodríguez, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Anastasio Arbizu Maestu, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Anselmo Loscertales Mercadal, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Manuel Meijas Muñoz, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. José González Cavuela, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. José Hernández Pinzón, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Segundo López Montero, disponible forzoso en Marruecos.

Otro (capitán de complemento), don José Delás Jaimar, se le confirma en su actual destino en las Fuerzas de la Policía Armada y de Tráfico.

Otro, D. Segundo Álvarez Rego, disponible forzoso en Marruecos.

Otro (capitán de complemento), don Víctor Baldrich Gatell, se le confirma en su actual destino en el Regimiento mixto de Caballería núm. 14.

Otro (capitán de complemento), don Jaime Fernández de Córdoba y Mariátegui, se le confirma en su actual destino en el Regimiento núm. 5 (mecanizado) de la División de Caballería.

Otro, D. Gregorio Lázaro Juarranz, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Bruno Marchessi Fernández, agregado para haberes al Regimiento núm. 2 de la División de Caballería.

Otro (capitán de complemento), don Rogelio Ochoa y Ruiz Casilla, se le confirma en su actual destino en el Regimiento núm. 1 de la División de Caballería.

Otro (capitán de complemento), don Juan Erce Arriaza, se le confirma en su actual destino en el Regimiento mixto de Caballería núm. 14.

Otro (capitán de complemento), don Antonio Monfort Alonso, se le confirma en su actual destino en el Regimiento núm. 2 de la División de Caballería.

Otro, D. José Millán Velarde, disponible forzoso en la tercera Región Militar.

Otro, D. José Alonso Villalobos Ló-

pez, disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro, D. Francisco Bocos Cantalapiedra, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Francisco Arroyo Herrera, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Agustín Vieira Martín, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Juan Maestre Lasso de la Vega, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro (capitán de complemento), don Manuel Pavés Rodríguez, se le confirma en su actual destino en el Regimiento núm. 4 de la División de Caballería.

Otro (capitán de complemento), don Pedro González Revuelta, se le confirma en su actual destino en el Regimiento mixto de Caballería núm. 18.

Otro, D. Gerardo González-Longoria, y Ramírez, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Vicente González González, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. José González Peralta, disponible forzoso en la octava Región Militar.

Otro, D. Julio González González, disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

Otro, D. Federico López González, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Alfonso Escrivá de Romani y Patiño, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. José Zabal López Ballesteros, agregado para haberes al Regimiento núm. 2 de la División de Caballería.

Otro, D. Félix Estébanez Polín, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro (capitán de complemento), don José Egea González, se le confirma en su actual destino en el Regimiento número 3 (mecanizado) de la División de Caballería.

Otro (capitán de complemento), don Melchor Ossuna Pontes, se le confirma en su actual destino en el Grupo de Regulares de Caballería núm. 2.

Otro, D. Juan Docio Fernández, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Heliodoro de la Nogal Vázquez, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Cristóbal Rubiales Carmona, disponible forzoso en Marruecos.

Artillería

Teniente coronel D. Eusebio Collazo Molina, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Daniel Suárez Pazos, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Comandante D. Carlos Fernández González Longoria, continuando en la Academia de Artillería hasta la terminación del curso.

Otro, D. Manuel Herrero Muñoz, disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro, D. Juan de Azpiroz Azpiroz, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Santiago Lezcano Mendoza, continuando en la Escuela Politécnica hasta la terminación del curso.

Otro, D. José Riera Aixa, continuando en la Academia de Artillería hasta la terminación del curso.

Otro, D. Edmundo Báez, Ordovás, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Fernando Beltrán de Lis Alzugaray, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Sebastián Martín Díaz Llanos, disponible forzoso en Canarias.

Otro, D. Manuel Espinazo Cabrera, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Antonio Núñez Núñez, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Ignacio Ferrer Yarza, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Vicente Pérez Sevilla, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. César Pombo Cortiguera, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. José Gámez Dícenta, en el Servicio de E. M.

Otro, D. Constantino Lobo Montero, queda confirmado en su actual destino.

Otro, D. Luis Sánchez Cantón, disponible forzoso en la octava Región Militar.

Otro, D. Enrique Torres Chacón, en el Servicio de E. M.

Otro, D. Francisco Gallardo Rodríguez, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Francisco Goicorrotea Valdés, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Manuel León Adorno, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Pedro García de Paredes Tracía, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Rafael Ruiz de Algar Borrego, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Vicente García Figueras, continuando en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Eusebio Negueruela León, continuando en la Academia General Militar hasta la terminación del curso.

Otro, D. Antonio Julián Calleja, continuando en la Escuela Politécnica hasta la terminación del curso.

Otro, D. Sebastián Feliú Blanes,

disponible forzoso en Baleares.

Otro, D. Ramón Carmona Pérez de Vera, continuando en la Escuela Politécnica hasta la terminación del curso.

Otro, D. José López-Escobar Martínez, disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro, D. Rubén Cardeñosa González, continuando en el Ministerio del Aire.

Otro, D. Camilo Rambaud Portusach, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Capitán D. Mariano Toledano Jiménez, continuando en la Academia de Artillería hasta la terminación del curso.

Otro, D. Pedro Canals Bosch, disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

Otro, D. Bernardo Espinar Castro, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Eladio Mille Villegas, disponible forzoso en la octava Región Militar.

Otro, D. Gaspar Pérez González, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Manuel Rabassa Castro, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. José Andújar Espino, disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro, D. Manuel Gutiérrez Gutiérrez, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Manuel García Amor, disponible forzoso en la octava Región Militar.

Otro, D. Aurelio García Gómez, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. José Gutiérrez Ozores, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Fernando Pardo Ibarra, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. José Navarro Mínguez, disponible forzoso en la tercera Región Militar.

Otro, D. Miguel Salvá Riera, disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

Otro, D. Julio Tamarit Martel Fabrè, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. José Ruiz Jiménez, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Ignacio Tobete Hernández, disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

Otro, D. Cristóbal del Real López, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Pedro Lavín del Río, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Bernardo Ruiz Molina, disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro, D. Claudio Bernardo Díez,

disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Alvaro Torres Espinosa, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Daniel Montaña Jou, continuando en la situación de supernumerario.

Otro, D. Fernando Fernández España, continuando en la Escuela Politécnica hasta la terminación del curso.

Otro, D. Rafael Núñez Fagoaga, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Luis Malo de Molina, disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro, D. Celso Fernández Sánchez, disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro, D. Guillermo Fábregas Palomino, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Federico Cuenca Romero, continuando en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. César Moro Toral, disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro, D. Manuel Logendio Clavijo, disponible forzoso en Canarias.

Otro, D. Miguel Cuartero Larrea, en el Servicio de Estado Mayor.

Otro, D. José Alemany Vich, en el Servicio de Estado Mayor.

Otro, D. Buenaventura Osset Reig, disponible forzoso en la octava Región Militar.

Otro, D. Julio San Miguel Rasiña, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Tomás Clavijo Guimerá, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Manuel Moreno Díaz, disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro, D. Gonzalo Morera Romero de Tejada, disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Otro, D. Antonio Blasco Vizcaino, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Manuel Pérez Martínez-Victoria, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Pablo Herranz Yuste, continuando en comisión en Fernando Póo.

Otro, D. Fernando Castellanos Pérez, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Teniente D. Adolfo Jiménez Hurtado, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Fidel Cebreros Gutiérrez, disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro, D. Rafael Peñuela Castillo, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Mariano Páramo Velasco, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Teniente D. Pedro Clavera Martínez, disponible forzoso en Baleares.

Otro, D. Pedro Sánchez Cruz, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. José García Blanco, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Manuel González Alvarez, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Mariano Martínez Viámonte, disponible forzoso en la octava Región Militar.

Otro, D. Justo Colunges Cabrero, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Francisco Martín Peña, disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Otro, D. Alberto Lasheras Esteban, disponible forzoso en la octava Región Militar.

Otro, D. Francisco Peña Delgado, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. José Luis Moltó Luque, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. José Cabrero Moreno, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Javier Tejeira Brunet, disponible forzoso en la octava Región Militar.

Otro, D. Manuel Alonso Aguilar, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Alfonso Ozores Marquina, disponible forzoso en la octava Región Militar.

Otro, D. Jaime Llinás Camps, disponible forzoso en Baleares.

Otro, D. Augusto Loscertales Mercadal, disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro, D. Carlos Arjona Salinas Medinilla, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Gabriel Pou Ferrer, disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

Otro, D. Julio Farge Lázaro, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Ricardo Esquivias Franco, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Juan Cerdá Sabater, disponible forzoso en Baleares.

Otro, D. Manuel Trepal Pla, disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

Otro, D. Ricardo Español Iglesias, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Juan Seriger Gorgoll, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Luis Alomar Josa, disponible forzoso en Baleares.

Otro, D. José María Esponera Vicent, disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro, D. Luis Carbajal Facue, disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Teniente D. Antonio Villafobos Ventura, disponible forzoso en la tercera Región Militar.

Otro, D. Víctor Díez Pérez Caballero, disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro, D. José Naveiro López, disponible forzoso en la octava Región Militar.

Otro, D. Daniel García-Fresca Alcaraz, disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro, D. Luis Nocete Pérez, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Antonio Vergel Grau, disponible forzoso en Baleares.

Otro, D. Manuel Barral Barbeito, disponible forzoso en la octava Región Militar.

Otro, D. Diego Vela Cuervo, disponible forzoso en la octava Región Militar.

Otro, D. Francisco Díaz de Arcaya Verastegui, disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

Otro, D. David Palacios Remón, disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro, D. Mateo Escarrer Mulet, disponible forzoso en Baleares.

Ingenieros

Teniente coronel D. José Pérez Reina, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Florencio Bauluz Zamboray, disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Comandante D. Arturo Ureña Escario, confirmado en su actual destino.

Otro, D. Francisco Armenta Guillén, confirmado en su actual destino.

Otro, D. Antonio Prados Peña, confirmado en su actual destino.

Otro, D. Joaquín Hernández Barraca, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Miguel Márquez Soler, al Servicio del Ministerio del Aire.

Otro, D. José Benito Pardo y Pardo, confirmado en su actual destino.

Otro, D. Santiago Torre Enciso, confirmado en su actual destino.

Otro, D. Santiago Prats Bonal, al servicio del Ministerio del Aire.

Otro, D. Fernando Medrano Miguel, confirmado en su actual destino.

Otro, D. Enrique Jiménez Ruesga, disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Otro, D. Antonio Barabar Ezponaburu, confirmado en su actual destino.

Otro, D. Salvador Lechuga Martín, confirmado en su actual destino.

Otro, D. Antonio Gelabert Homar, disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

Otro, D. José Sicre Marassi, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. José García Díaz, disponible forzoso en Baleares.

Capitán D. Francisco Pazos Tristán, continuando en la Escuela de Estado Mayor.

Otro, D. Luis Barbeito Louro, continuando en la Escuela de Estado Mayor.

Otro, D. Jesús Guzmán Remshaw, continuando en su actual destino hasta fin de curso.

Otro, D. Pablo Scandella García Otermin, continuando en la Escuela de Estado Mayor.

Otro, D. Manuel Sanchiz Granero, continuando en su actual destino hasta fin de curso.

Otro, D. Enrique Molina Martínez, continuando en su actual destino hasta fin de curso.

Otro, D. Tomás Berdejo Boix, continuando en su actual destino hasta fin de curso.

Otro, D. Justo Ros Emperador, continuando en la Escuela de Estado Mayor.

Otro, D. Ramón Cano Heredia, continuando en la Escuela de Estado Mayor.

Otro, D. Emilio de Urarte Aznarriaga, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Rafael Corral Saiz, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Fernando Puente Rodríguez, disponible forzoso en la tercera Región Militar.

Otro, D. José Oliver Sagreda, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Enrique Gralla Lladó, disponible forzoso en Baleares.

Otro, D. Antonio Robles Núñez Arenas, continuando en su actual destino hasta fin de curso.

Teniente D. Rafael Aznar Ortiz, continuando en su actual destino hasta fin de curso.

Otro, D. Luis Martínez Kleiser, confirmado en su actual destino.

Otro, D. Julio Acosta Gallardo, confirmado en su actual destino.

Otro, D. Fermín Armendariz Virto, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Siro Augusto Ruiz de la Torre, confirmado en su actual destino.

Otro, D. Fermín Alberdi Unamuno, confirmado en su actual destino.

Otro, D. Joaquín Díaz Díaz, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Nicolás Alonso Sigüenza, confirmado en su actual destino.

Otro, D. Gerardo Requesens Mantrola, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. José María Bermejo Bea, confirmado en su actual destino.

Otro, D. Guillermo Cifre Llompart, confirmado en su actual destino.

Otro, D. Manuel Cabello Otero, confirmado en su actual destino.

Otro, D. Emilio Solo de Zaldívar y Álvarez, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Luis de la Lama Noriega y Muro, confirmado en su actual destino.

Otro, D. Vicente Lemus Bengoechea, confirmado en su actual destino.

Otro, D. Alfonso Callejas Girrau, confirmado en su actual destino.

Otro, D. Angel Arbex Bergas, continuando en su actual destino hasta fin de curso.

Otro, D. José Comas Ramón, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Santiago Noreña de la Cámara, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Isidro Chicote Vega, disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro, D. Roberto Pozuelo Espinosa, confirmado en su actual destino.

Cuerpo Jurídico Militar

Teniente auditor de tercera D. Pedro Herrero Sánchez, de la Auditoría de la quinta Región Militar.

Otro, D. Olegario González García, de la Auditoría de la séptima Región Militar.

Otro, D. Ricardo Ruiz Larrea, de la Auditoría del Ejército de Marruecos.

Otro, D. Faustino Muga López, de la Auditoría de la sexta Región Militar y en comisión a la Auditoría provisional de Bilbao.

Otro, D. Eduardo Camacho López, de la Auditoría de la segunda Región Militar.

Otro, D. Juan González Regueral y Losada, de la Auditoría de la octava Región Militar.

Otro, D. Mariano Toscano Puelles, de la sección de Justicia del Estado Mayor de la Capitanía General de la tercera Región Militar.

Otro, D. Mario Lanz Pinies, de la sección de Justicia del Estado Mayor de la Capitanía General de la séptima Región Militar.

Otro, D. José Solís Ruiz, de la Auditoría de la primera Región Militar.

Otro, D. José de Diego López, de la sección de Justicia de la Jurisdicción Exenta de Araniuez.

Otro, D. Emilio Serrano Villafañé, de la Auditoría de la cuarta Región Militar.

Otro, D. Salvador Ravina Poggio, de la sección de Justicia de la Jurisdicción Exenta de Badajoz.

Otro, D. José Antonio Ibarra Rodríguez, de la sección de Justicia de la Jurisdicción Exenta de Bilbao.

Otro, D. Manuel Uriola Sáinz de Tejada, de la Auditoría de la tercera Región Militar.

Otro, D. Teodoro García Rendueles, de la Sección de Justicia del Estado Mayor de la Capitanía General de la sexta Región Militar.

A todos los tenientes auditores relacionados se les confirma en sus des-

tinios que desempeñaban en plaza de superior categoría.

Intendencia

Teniente coronel D. José Cebrián Cañas, se le confirma en su actual destino de la Ordenación General de Pagos del Ejército.

Otro, D. Emilio Entra'a Durán, se le confirma en su actual destino de director del Parque de Intendencia de Sevilla.

Comandante D. Juan Martorell Monar, disponible forzoso en Baleares.

Otro, D. José Antón Fernández Tobes, disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro, D. José Peoli de la Plana, disponible forzoso en Ceuta.

Otro, D. Jesús Ruiz Hernández, disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Otro, D. Rafael Mora Gutiérrez, disponible forzoso en Melilla.

Otro, D. Luis Nieves Muñoz, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Ambrosio Ortiz Cermeno, disponible forzoso en la tercera Región Militar.

Otro, D. Jaime de Diego Rubiños, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Capitán D. Enrique García de Prado, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Luis Boza Claros, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Manuel Ruiz López, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Fernando López Arnáiz, disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

Otro, D. Alfonso Llorente Gómez-Cazo, disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro, D. Angel Aguado Sanz, disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

Otro, D. Mariano Arechederreta Martínez, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Luis Pérez-Iñigo Delgado, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Sebastián García Retuerta, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Julio Cañizares Navarro, disponible forzoso en Melilla.

Otro, D. Ramón Aemlle García, disponible forzoso en la octava Región Militar.

Otro, D. Augusto López López, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Baltasar Valdés Guzmán, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Capitán D. Luis Seler Reynaud, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Eduardo Casado Landaburu, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Antonio Romero Fernández, disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro, D. Angel Vidal García, disponible forzoso en Ceuta.

Otro, D. Fernando Fontán Gómez, disponible forzoso en la octava Región Militar.

Otro, D. José Barutell Juárez F. de Velasco, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Teniente D. Gabino Calvo Castro, se le confirma en su actual destino del Grupo de Tropas de Intendencia núm. 6.

Teniente (capitán de complemento) D. Francisco Borrás Clar, disponible forzoso en Baleares.

Teniente D. Adrián Figueroa López, disponible forzoso en Canarias.

Otro, D. Gerardo Chinchilla Aguirre, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. José Coriat Martín, disponible forzoso en Ceuta.

Otro, D. José Bachiller Vaca, disponible forzoso en Guinea.

Otro, D. Pablo Campos Manrubia, disponible forzoso en la octava Región Militar.

Otro, D. Domingo Pérez Alvarez, disponible forzoso en la octava Región Militar.

Otro, D. Martín de Oleza Costa, se le confirma en su actual destino de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de Baleares.

Otro, D. Nicolás García Aragón Villarino, disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro, D. José González Garzo, se le confirma en su actual destino de la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Castilla.

Otro, D. Pedro Cruellas Mas, disponible forzoso en Baleares.

Otro, D. Luis Lorente Lezcano, disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro, D. Adolfo Muñoz-Reja Izu, disponible forzoso en Canarias.

Otro, D. Juan Iribarren Irurzún, disponible forzoso en Ceuta.

Otro, D. Antonio Ferreiro Rodríguez, disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro, D. Luis Bello Albertos, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Teniente (capitán de complemento) don José Marcellán Alcubierre, se le confirma en su actual destino del Grupo de Tropas de Intendencia número 8.

Otro, D. Eduardo de No Palacios, se le confirma en su actual destino

del Grupo de Tropas de Intendencia núm. 6.

Teniente D. Joaquín Núñez García, disponible forzoso en Melilla.

Otro, D. Julio Garulo Sancho, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Jesús Ballesteros Bermejo, disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro, D. Román Knorr Elorza, se le confirma en su actual destino de la Pagaduría Militar de Haberes de la sexta Región Militar.

Otro, D. Emiliano Rodríguez León, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Ramón Ochoa Ochoa, disponible forzoso en la octava Región Militar.

Otro, D. Luis Garrido Pertierra, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Luis Ibarra Landete, disponible forzoso en Ceuta.

Teniente (capitán de complemento) don Miguel Martínez Marín, disponible forzoso en Melilla.

Teniente D. Aniceto Ortega Ceza, disponible forzoso en la tercera Región Militar.

Otro, D. Pascual Heredero Martínez, disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro, D. Nicolás Zea Muñoz, disponible forzoso en Melilla.

Otro, D. Carlos Pérez Crespo, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Emilio Pérez de León Esteve, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Honorato Valls Rojo, disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro, D. Emilio Díaz-Moreu Espinosa, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Antonio Socías Porcel, disponible forzoso en Ceuta.

Otro, D. Francisco Peguero Gutiérrez, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Carlos Reynolds de Miguel, disponible forzoso en Ceuta.

Otro, D. Marcelo Sancho García, disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Teniente, capitán de complemento, don Emilio Alonso Ferrer, se le confirma en su actual destino del Grupo de Tropas de Intendencia núm. 1.

Teniente D. Lorenzo Gómez Carbajosa, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Vicente Bordetas Bordetas, disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Otro, D. José García García, disponible forzoso en la octava Región Militar.

Otro, D. Juan Caldentey Mayel, disponible forzoso en Baleares.

Otro, D. José Anciola Asenjo, dispo-

nible forzoso en la tercera Región Militar.

Otro, D. Luis Estrada Tuset, se le confirma en su actual destino de la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Cuerpo de Ejército del Guadarrama.

Otro, D. José Carroquino García, disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro, D. Aurelio Gallego de la Torre, disponible forzoso en la tercera Región Militar.

Otro, D. Mariano Gabas Albar, disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Otro, D. Julio Méndez Trigos, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. José Macías Romero, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Teniente (capitán de complemento) don Julio Paracuellos Orcañ, se le confirma en su actual destino del Grupo de Tropas de Intendencia número 1.

Teniente D. Vicente Nieto de Molina García, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Cándido García Herrero, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Severino Quintela Novoa, disponible forzoso en la octava Región Militar.

Otro, D. Juan de la Peña Goyoaga, disponible forzoso en Ceuta.

Otro, D. Gervasio Martín Blázquez, disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro, D. Luis Soler Bordetas, disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro, D. Elisardo Edel Rodríguez, disponible forzoso en Canarias.

Otro, D. Luis Blanco Marín, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Antonio Alastrué Fortuño, disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro, D. Quintín Sánchez Doncel, disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro, D. Jesús García Naveira, disponible forzoso en la octava Región Militar.

Otro, D. Fernando de España Morrell, disponible forzoso en Baleares.

Otro, D. Julio González Rivera, disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro, D. José Moreno Martín, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Valero Benedicto Robles, disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

Otro, D. Manuel Valero Ballarín, disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Otro, D. Dámaso Calahorra de

Renoso, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Antonio López Prado, se le confirma en su actual destino de la Pagaduría Militar de Haberes de la octava Región Militar.

Otro, D. Niceto Echeverría Aizpuru, disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Otro, D. Feliciano Vázquez Fernández, disponible forzoso en la octava Región Militar.

Otro, D. Cristino Heredero Valverde, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. José Pérez Rando, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. José Rodríguez López, disponible forzoso en Melilla.

Otro, D. Angel Casado Lobato, se le confirma en su actual destino de la Fábrica de Armas de Oviedo.

Otro, D. Emilio Entrala Fernández, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Cuerpo de Intervención Militar

Teniente D. José Guillén Escolá, a disposición del Capitán General de Baleares.

Otro, D. José Mastres Navas, a disposición del Capitán General de Canarias.

Otro, D. Daniel Lerena Nájera, a disposición del General Jefe del X Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Miguel Pérez-Zamora Cámara, a disposición del Capitán General de Canarias.

Otro, D. Nicolás Brondo Riera, igual que el anterior.

Otro, D. Enrique Abásole Bereicua, continuando en su actual destino.

Otro, D. Julio Martín Guzmán, a disposición del Capitán General de la sexta Región Militar.

Otro, D. José López Rodríguez, a disposición del Capitán General de la octava Región Militar.

Otro, D. José Castañeda Muñoz, a disposición del Capitán General de la primera Región Militar.

Otro, D. Manuel Sánchez Moreno, a disposición del Capitán General de la tercera Región Militar.

Otro, D. Salvador Guadilla López, a disposición del Capitán General de Baleares.

Otro, D. Antonio Inaraja Arévalo, a disposición del Capitán General de la tercera Región Militar.

Otro, D. Félix Losada Perujo, a disposición del Capitán General de la primera Región Militar.

Otro, D. Francisco López Fernández, a disposición del Capitán General de la octava Región Militar.

Otro, D. Carlos Sánchez Táiz y García Camba, a disposición del Capitán General de la séptima Región Militar.

Teniente-D. Manuel Trigo Cabrerizo, disponible en la cuarta Región Militar.

Otro, D. Manuel Juncadella Ferrer, a disposición del Capitán General de la cuarta Región Militar.

Otro, D. Miguel Gallego Almansa, a disposición del Capitán General de la segunda Región Militar.

Sanidad Militar

Teniente coronel médico D. José Ruiz Mosso, disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

Otro, D. Cesáreo Gutiérrez Vázquez, disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro, D. Fernando Marzo Abecia, disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Comandante médico D. Félix Martínez García, confirmado en su destino de jefe del Grupo de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército de Galicia.

Otro, D. Eugenio Ruiz Miguel, disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Otro, D. Juan Chaguaceda Villabrille, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Francisco Rodríguez González, confirmado en su destino de jefe del Grupo de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército del Turia.

Otro, D. José Segoviano Rogero, disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro, D. Gabriel Alonso Pérez, disponible forzoso en la octava Región Militar.

Otro, D. Manuel Domínguez Martín, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Mariano Graiño Noriega, disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Otro, D. Marcelo Berbiela Tabar, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. José Ristol Vidiella, disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

Otro, D. Rafael Díaz Alcrudo, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Enrique Sáez Fernández Casariego, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Eusebio Torrecilla Parodi, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. José Luxán Zabay, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Julio Villarrubia Muñoz, disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

Otro, D. Luis Saura del Pan, disponible forzoso en la primera Región Militar, continuando en la Academia de Sanidad Militar hasta la terminación del presente curso.

Comandante médico D. César Alonso Delas, disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro, D. Ignacio Fernández de Castro y Molet, disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

Otro, D. Ramiro González Sierra, disponible forzoso en la primera Región Militar, continuando en la Academia de Sanidad Militar hasta la terminación del presente curso.

Otro, D. César Yaque Laurel, disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro, D. Francisco Acosta Domínguez, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Capitán médico D. Federico Poveda Modesto, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. José Fernández Fernández, disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

Otro, D. Tomás Sort Rubiés, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. José Fontán Maquieira, disponible forzoso en la octava Región Militar.

Otro, D. Jerónimo Fernández Illán, disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro, D. Luis Sánchez Enciso y Enciso, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Eduardo Fernández Divar, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Estanislao Orero Chavarrí, disponible forzoso en la tercera Región Militar.

Otro, D. Venancio García Rodríguez, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Teodosio Antonio Infante Venero, disponible forzoso en la primera Región Militar, continuando en la Academia de Sanidad Militar hasta la terminación del presente curso.

Otro, D. Fernando Lorente Sanz, disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Otro, D. Francisco Ferre Riado, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Antonio García Baquero y García Baquero, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Santiago Pérez Castillo, disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Otro, D. Zacarías Mínguez Biel, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Rafael Rodríguez de León, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Antonio Torres Salas, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Manuel Salmerón Torres, confirmado en su destino de director del Hospital Militar de Murcia.

Otro, D. Fernando Piedrola Gil, disponible forzoso en Marruecos.

Capitán médico D. Inocente García Montoro, disponible forzoso en Canarias.

Otro, D. Vicente Sancho Pasquau, disponible forzoso en la tercera Región Militar.

Otro, D. Juan Solsona Conillera, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Luis C. Ortega Gordelua, disponible forzoso en la octava Región Militar.

Otro, D. Fernando Morell Castelló, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Benigno Ruza Rodríguez, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Gonzalo Piedrola Gil, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Francisco Allúe Martínez, confirmado en su destino del Estado Mayor del Ejército.

Otro, D. César González del Pino, disponible forzoso en la primera Región Militar, continuando en la Academia de Sanidad Militar hasta la terminación del presente curso.

Capitán de Sanidad Militar don Emilio Quesada Torres, disponible forzoso en la octava Región Militar.

Teniente médico D. Cipriano Almaraz Prieto, confirmado en su destino del Regimiento de Caballería número 1.

Otro, D. Octavio López Orejón, confirmado en su destino del Regimiento de Caballería núm. 2.

Otro, D. Cándido García Martín, confirmado en su destino del Regimiento de Artillería núm. 41.

Otro, D. Mariano Alvira Mallén, confirmado en su destino del Hospital Militar de Zaragoza, como ayudante del Equipo Quirúrgico del teniente coronel médico D. Alberto Forés Palomar.

Otro, D. Miguel Galán Pérez, confirmado en su destino del Regimiento de Infantería núm. 72.

Otro, D. Julián Alvarez Represa, confirmado en su destino del Regimiento de Infantería núm. 31.

Otro (capitán de complemento, don Antonio Riza Moales, confirmado en su destino del Regimiento de Artillería número 12, continuando en comisión en el Grupo de Regulares de Infantería número 9.

Otro, D. Pedro Iraola Salsamendi, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Domingo Ledesma Huerta, confirmado en su destino del Regimiento de Infantería núm. 27.

Otro, D. Emilio Vidal Torres, confirmado en su destino del Regimiento de Artillería núm. 33.

Otro, D. Miguel Soler Jiménez, confirmado en su destino del batallón Ciclista núm. 2.

Otro (capitán médico de complemento), D. Armando Torrent Rena, confirmado en su destino del Hospital Militar de Las Palmas.

Otro, D. Alejandro Cano Sánchez

de Badajoz, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Teniente médico D. Mariano Aranguren Liébana, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Rafael Pastor Gómez, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Luis Sobrevía Forcada, confirmado en su destino del Regimiento de Artillería núm. 62.

Otro, D. Juan F. Aceña Herrera, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro (capitán médico de complemento), D. Lope Bueno Rodrigo, confirmado en su destino del Hospital Militar de Urgencia de Madrid, continuando en comisión a disposición del Capitán General de Baleares.

Otro (capitán médico de complemento), D. Justo Salvador de Vicente, confirmado en su destino del Regimiento de Artillería núm. 5.

Otro (capitán médico de complemento), D. Jesús Sanz Pérez, confirmado en su destino del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona, continuando en comisión a disposición del Capitán General de Baleares.

Otro, D. Antonio Gómez López, confirmado en su destino del Regimiento de Infantería núm. 9.

Otro, D. José Álvarez de Lara Ramírez, confirmado en su destino de la Clínica Militar de Toledo.

Otro, D. Francisco Ogando Soto, confirmado en su destino del Parque y Maestranza de Artillería de La Coruña.

Otro, D. Félix Sebastián Febrel, confirmado en su destino del Hospital Militar de Bilbao.

Otro, D. Eloy Díaz-Jiménez Martínez, confirmado en su destino del Hospital Militar de Barcelona, como ayudante de manos del Equipo Quirúrgico del comandante médico D. Luis Torres Martí.

Otro, D. Felipe Oca Moriones, disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Otro, D. Ricardo Bueno Lacambra, confirmado en su destino del Regimiento de Artillería núm. 43.

Otro, D. Pablo Azpeitia Iglesias, confirmado en su destino del segundo Tercio de La Legión.

Otro, D. Jorge Ricardo Larrea Ugarte, confirmado en su destino del primer Tercio de La Legión.

Otro, D. José López-Viota Cabrera, confirmado en su destino del Grupo de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército de Andalucía.

Otro, D. Carlos Barrio Cuadrillero, confirmado en su destino del Grupo de Regulares de Infantería núm. 6.

Otro (capitán médico de complemento), D. Julián Chico González, confirmado en su destino del séptimo Depósito de Caballos Sementales, continuando en comisión a disposición del Capitán General de Baleares.

Otro (capitán médico de complemento), D. Felipe Burgos Fernández, con-

firmado en su destino del Parque y Maestranza de Artillería de Melilla.

Otro, D. Eduardo García López, confirmado en su destino del Hospital Militar de Jerez de la Frontera.

Teniente médico D. Antonio de la Iglesia Sánchez, confirmado en su destino del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

Otro, D. Luis Rodríguez Pascual, confirmado en su destino del Grupo de Regulares de Infantería núm. 7.

Otro, D. Abelardo Izquierdo Carnero, confirmado en su destino del Regimiento de Infantería núm. 35.

Otro, D. José Caballero Fajardo, disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Otro (capitán médico de complemento), D. Macario de Dios y de Dios, confirmado en su destino de la Academia de Intendencia.

Otro, D. Benjamín Carrera Baltuille, disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro, D. Manuel Sánchez Rodríguez, confirmado en su destino de la Escuela de Aplicación de Artillería.

Otro, D. José Gómez Navarro, confirmado en su destino del Hospital Militar de Madrid-Carabanchel.

Otro, D. José Rodríguez Antón, disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro, D. José Alcina Láinez, confirmado en su destino del Hospital Militar de Algeciras.

Otro, D. José García Ríos, confirmado en su destino del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9.

Otro, D. Manuel Alvarez-Builla y López-Villamil, confirmado en su destino al Hospital Militar de Oviedo.

Otro, D. José María Cañellas López, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Martín Roldán Mayor, disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro (capitán médico de complemento), D. Manuel José A. Rufo Moya, disponible forzoso en la segunda Región Militar, continuando en comisión a disposición del Capitán General de Baleares.

Otro, D. Miguel Valcárces Albizu, confirmado en su destino del Hospital Militar de Orense.

Otro, D. Alberto Luis de la Torre Cambil, confirmado en su destino del Regimiento de Infantería núm. 48.

Otro, D. José Lozano López, confirmado en su destino del Hospital Militar de Sevilla como ayudante de Maños del Equipo Quirúrgico del comandante médico D. Manuel López del Rey.

Otro, D. Bernardino Hinojar Escudero, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. José González de la Vega, confirmado en su destino del Regimiento de Artillería núm. 27.

Otro, D. Antonio García Penedo, confirmado en su destino del Regimiento de Infantería núm. 84.

Otro, D. Luis Felipe Madrigal Ta-

pioles, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Ignacio Negueruela Eriónes, confirmado en su destino del Hospital Militar de Tetuán.

Otro, D. Luis Fernández Otero, confirmado en su destino del Hospital Militar de Pontevedra.

Teniente de Sanidad Militar, capitán provisional, D. José García Díez, disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro ídem, D. Germán Alonso Nicolás, disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro ídem, D. Miguel Alfambra Alonso, disponible forzoso en Canarias.

Otro, D. Domingo Elías González, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro ídem, D. Crispín Borreguero Otero, disponible forzoso en la octava Región Militar.

Otro ídem, D. Eduardo de Aguiar Segura, disponible forzoso en la tercera Región Militar.

Otro ídem, D. Ernesto Repollés Páncos, disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Otro ídem, D. Juan Miranda Mateos, disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro ídem, D. Antonino Ayala Alvaro, disponible forzoso en la octava Región Militar.

Farmacia Militar

Farmacéutico segundo D. Marcos Pinilla López de la Llave, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. José Rodríguez Rico, disponible forzoso en la tercera Región Militar.

Otro, D. Agustín Hermoso de Mendoza y Samanes, disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

Otro, D. Domingo Gutiérrez González, disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro, D. Alberto Pereiro Barañón, disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro, D. Juan Jarillo Ormaz, confirmado en la Farmacia del Hospital Militar de Cáceres.

Otro, D. Virgilio Rodrigo del Puerto, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Eladio Gutiérrez Fito, confirmado en la Farmacia del Hospital Militar de Badajoz.

Otro, D. Anselmo Fariado García, confirmado en la Farmacia del Hospital Militar de Algeciras.

Otro, D. Ignacio Arellano López de Baró, disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Otro, D. Manuel Velasco Turmo, confirmado en el Laboratorio y Parque de Farmacia Militar de Casatayud.

Otro, D. José Derqui Govea, confirmado en la Farmacia del Hospital Militar de Jerez de la Frontera.

Otro, D. Eloy Feijóo Rodríguez, confirmado en la Farmacia del Hospital Militar de Pontevedra.

Otro, D. Luis Arregui Gil, confirmado en la Farmacia del Hospital Militar de Pamplona.

Otro, D. Bienvenido Gil Marco, disponible forzoso en la tercera Región Militar.

Otro, D. Emilio Lacalle Hueto, disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro, D. Miguel Benito Díez, confirmado en la Farmacia del Hospital Militar de Palma de Mallorca.

Otro, D. Fermín Yoldi Mugueta, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Vicente Perales Herrero, disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

Otro, D. Rafael Gómez Naranjo, disponible forzoso en Marruecos.

Veterinaria Militar

Veterinario segundo D. Ignacio Ara Martín, colocándose entre don Angel Morales Herrera y D. Inocencio Arduña Payanés, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Fernando Fresno Moro, colocándose entre D. Ignacio Ara Martín y D. Inocencio Arduña Payanés, disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro, D. Tiburcio Ramos Giraldo, disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro, D. Tomás Hernández Bravo, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Antonio Tena Castillejo, disponible forzoso en Melilla.

Otro, D. Mariano Parra Agulló, disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Otro, D. Recaredo Argüelles Pando, disponible forzoso en la tercera Región Militar.

Otro, D. Francisco Cerezano Losáñez, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 15 de febrero de 1943.

ASENSIO

Medalla de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y un aspa roja, a los oficiales que a continuación se relacionan, heridos por el enemigo en acción de guerra:

Teniente del Regimiento de Infantería núm. 2 D. Lucio Gonzalo Juana, herido el día 29 de julio de 1936, siendo sargento. Sin pensión, con

arreglo a lo preceptuado en el capítulo tercero artículo 25 de la vigente Ley de Contabilidad del Estado de 1 de julio de 1911 (C. L. número 128).

Teniente del Regimiento de Infantería núm. 86 D. Alberto Martínez Gómez, herido el día 23 de agosto de 1937, siendo brigada. Debe percibir la pensión de 20 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1937.

Teniente del Regimiento de Artillería divisionario núm. 21 D. Raimundo Díaz Delgado, herido el día 27 de diciembre de 1936, siendo brigada. Debe percibir la pensión de 20 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1937.

Teniente del Regimiento de Artillería núm. 2 D. Enrique de Vivero González, herido el día 28 de marzo de 1939. Debe percibir la pensión de 3.360 pesetas y la indemnización de 2.000 pesetas.

Teniente provisional del Regimiento de Infantería núm. 32 D. Rafael Montero Corzo, herido el día 23 de febrero de 1937, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1937.

Teniente provisional de Infantería, con destino en la Policía Armada de la Plantilla de Murcia, D. Enrique León Díaz, herido el día 21 de septiembre de 1938, siendo alférez provisional. Debe percibir la pensión de 525 pesetas.

Oficial moro de segunda del Grupo de Regulares de Infantería número 10 Abdelkrim Ben Mohamed Ben Budra, herido el día 4 de abril de 1937, siendo sargento. Sin pensión, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo tercero artículo 25 de la vigente Ley de Contabilidad del Estado del 1 de julio de 1911 (Colección Legislativa núm. 128).

Madrid, 11 de febrero de 1943.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta anaranjada y carácter honorífico, como prisioneros de guerra, al personal del Ejército e Instituto armado que a continuación se relaciona, propuesto por las Capitanías Generales que se indican:

Por la segunda Región Militar

Sargento del Regimiento mixto de Caballería núm. 12 D. Antonio Román Bernal.

Sargento provisional del Regimiento de Infantería núm. 6 D. Justo Nuño López.

Cabo de la 11ª Comandancia rural de la Guardia Civil Fidel Gómez Cánovas.

Por la cuarta Región Militar

Cabo del Regimiento de Infantería número 18 Emilio Bayo Osete.

Por la séptima Región Militar

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 54 Juan Mellado Mateos.

Por la octava Región Militar

Sargento de Infantería, con destino en la Caja de Recluta de Valdeorras núm. 68, D. Eduardo Avila Bustillo.

Sargento del Regimiento de Infantería núm. 29 D. Eduardo Rodríguez Méndez.

Cabo del Regimiento mixto de Ingenieros núm. 8 Virgilio Sánchez Martín.

Cabo del Regimiento de Infantería número 29 Eulogio Carsi Pérez.

Madrid, 11 de febrero de 1943.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. número 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, al personal del Ejército e Institutos armados que a continuación se relaciona:

Sargento del primer Tercio de La Legión D. Victor Zarzuelo Cuevas, herido, por accidente en acto del servicio, el día 9 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1938.

Cabo del Regimiento de Infantería número 75 Donato Alonso Fernández, herido, por accidente en acto del servicio, el día 29 de diciembre de 1938, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1939.

Soldado del Grupo de Automóviles de la segunda Región Militar José Tubio Godoy, herido, por accidente en acto del servicio, el día 7 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1938.

Policia de la plantilla de la Policía Armada de Badajoz Narciso Rodríguez Andrada, herido, por accidente en acto del servicio el día 26 de enero de 1941. Debe percibir la pensión de 12,50 pe-

setas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1941.

Madrid, 11 de febrero de 1943.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (DIARIO OFICIAL núm. 50), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y dos aspas rojas, al personal del Ejército y Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. que a continuación se relaciona, herido dos veces por el enemigo en acción de guerra:

Sargento provisional del Grupo de Regulares de Infantería núm. 3 don José Lacalle Zapater, herido la primera vez el día 12 de octubre de 1936, siendo soldado, y la segunda el día 9 de mayo de 1937, siendo cabo. La primera herida sin pensión, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo tercero, artículo 25 de la vigente Ley de Contabilidad del Estado, de 1 de julio de 1911 (C. L. número 128), y por la segunda debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1937.

Cabo del tercer Tercio de La Legión José Arias Sánchez, herido la primera vez el día 29 de noviembre de 1936, siendo soldado, y la segunda el día 30 de julio de 1938. La primera herida sin pensión, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo tercero, artículo 25 de la vigente Ley de Contabilidad del Estado, de 1 de julio de 1911 (C. L. número 128), y por la segunda debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1938.

Cabo del Regimiento de Infantería número 29 Ignacio Sánchez Rey, herido la primera vez el día 22 de diciembre de 1937, y la segunda el día 7 de agosto de 1938. Debe percibir por la primera herida la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1938, y por la segunda la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Cabo de Milicias de la cuarta bandera de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Castilla Francisco Sánchez Labrador, herido la primera vez el día 14 de febrero de 1938, y la segunda el día 20 de septiembre de 1938. Debe percibir por la primera herida la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1938, y por la segunda la

pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 20 Antonio Labarta Avelanas, herido la primera vez el día 18 de septiembre de 1936, y la segunda el día 14 de junio de 1937. La primera herida sin pensión, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo tercero, artículo 25 de la vigente Ley de Contabilidad del Estado, de 1 de julio de 1911 (C. L. núm. 128), y por la segunda debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de julio de 1937.

Soldado de la Mehal-la Jalifiana de Tetuán núm. 1 Layasi Ben-Mohamed Gomari, núm. 470, herido la primera vez el día 19 de febrero de 1937, y la segunda el día 12 de abril de 1937. Sin pensión, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo tercero, artículo 25 de la vigente Ley de Contabilidad del Estado, de 1 de julio de 1911 (C. L. núm. 128).

Soldado de la Mehal-la Jalifiana de Gomara núm. 4, Al-lal Ben Hamed S'muri, núm. 1.547, herido la primera vez el día 10 de marzo de 1937, y la segunda el día 22 de abril de 1938. La primera herida sin pensión, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo tercero, artículo 25 de la vigente Ley de Contabilidad del Estado, de 1 de julio de 1911 (Colección Legislativa núm. 128), y por la segunda debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de mayo de 1938.

Soldado de la Mehal-la Jalifiana de Gomara núm. 4 Abdelah Ben Abdelah Sumati, núm. 2.958, herido la primera vez el día 17 de octubre de 1936, y la segunda el día 30 de septiembre de 1937. La primera herida sin pensión, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo tercero, artículo 25 de la vigente Ley de Contabilidad del Estado, de 1 de julio de 1911 (C. L. núm. 128), y por la segunda debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de octubre de 1937.

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 1 Mohatar Ben Mohamed Laixauí, núm. 31.023, herido la primera vez el día 30 de octubre de 1936, y la segunda el día 1 de marzo de 1937. Sin pensión, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo tercero, artículo 25 de la vigente Ley de Contabilidad del Estado, de 1 de julio de 1911 (C. L. número 128).

Madrid, 11 de febrero de 1943.

ASENSIO

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS DEL ARMA DE INFANTERIA

BALANCE de fondos de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1942

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Existencia en fin de septiembre de 1942	1.249.489,74	Pagado por cuotas de auxilio a los legatarios de socios fallecidos, en el expresado trimestre	313.848,24
Ingresado por abonarés, transferencias, giros, etc., de los Cuerpos y Unidades durante el mes de octubre	83.303,80	Importe del reintegro de los abonarés expedidos a los Cuerpos en el dem.	414,60
Idem id. en el mes de noviembre	80.170,93	Importe de la carpeta de gastos de material y diversos	802,38
Idem id. en el mes de diciembre	101.051,59	Pagado a otras Sociedades similares, por percepción indebida	3.405,73
		Gastos de comisión de desbloqueo, de compra de Agencia, pólizas, etc., que deduce el Banco de España al convertirse la cantidad desbloqueada en papel del Estado al 4 por 100	574,97
		Existencia en fin de diciembre de 1942	1.196.970,14
Suma	1.516.016,06	Suma	1.516.016,06

DETALLE DE LA EXISTENCIA

	Pesetas
En títulos de la Deuda perpetua Interior 4 por 100 (1.262.000 pesetas nominales) ...	882.548,65
En ídem de la Deuda Amortizable 5 por 100 (131.000 pesetas nominales)	130.863,50
En dem. de la Deuda Interior 4 por 100, Emisión 1942 (30.000 pesetas nominales) ...	31.275,00
En la cuenta corriente del Banco de España ...	28.135,37
En la cuenta corriente de la Caja Central Militar (bloqueadas 32.851,72 pesetas) ...	117.409,96
En metálico en Caja	6.737,66
Suma	1.196.970,14

Madrid, 31 de diciembre de 1942.—El Cajero, *Martín Iuarros*.—Conforme: El Comandante Ordenador de Pagos, *José Noguera*.—V.º B.º: El Coronel, Presidente, *Gutiérrez Calderón*.—Rubricados.

ADQUISICIONES - CONCURSOS

BATALLON DE INFANTERIA INDEPENDIENTE NUM. 31

Necesitando adquirir este Cuerpo las prendas y material deportivo que se mencionan a continuación, se saca a concurso para que los industriales que lo deseen envíen proposiciones en sobre cerrado dirigido al comandante mayor de este batallón, antes del día 10 de marzo próximo.

Será abonado a prorrato entre los adjudicatarios el importe de este anuncio, y regirán, además, las condiciones que hay establecidas para estos concursos.

MATERIAL QUE SE CITA

Fútbol

- 24 camisetas.
- 24 pantalones.
- 24 tobilleras.
- 24 espinilleras.
- 2 rodilleras portero.
- 2 guantes portero.
- 24 medias con pie lana.
- 2 cueros balón.
- 6 gomas.
- 2 bombas.
- 2 pasadores.
- 24 pares de botas (cinco del número 39, doce del 40, cinco del 41 y dos del 42).

Atletismo

- 100 camisetas.
- 100 pantalones.
- 36 pares zapatos «Sorinter» (seis clavos).
- 1 peso (6,250 kilogramos).
- 1 disco (1 y 1/2 kilogramos).
- 1 martillo.
- 3 jabalinas.
- 3 recatones repuesto.
- 1 saltómetro.
- 1 saltómetro pértiga.

Baloncesto

- 2 balones.
- 2 juegos aros metálicos redes.
- 12 camisetas (seis azules y seis rojas).
- 12 pantalones (seis azules y seis blancos).

Gimnasia

- 1 caballo.
 - 1 piliton.
 - 1 púro.
- Santa Cruz de la Palma (Canarias), 5 de febrero de 1943.

P. 3—3

PARQUE DE INTENDENCIA DE MAHON

El próximo día 25 del actual, a las diez horas de la mañana en primera convocatoria, y caso de no dar resultado ésta el día 26 del mismo mes y a la misma hora, en segunda, se reunirá la Junta Económica de este Establecimiento para realizar la compra mensual de artículos necesarios a este Parque.

En la Secretaría de esta Junta, Oficinas del Parque de Intendencia, Cuartel de la Explanada, en Mahón, se facilitarán los pliegos de condiciones todos los días laborables, de nueve a doce de la mañana, hasta una hora antes de la celebración del acto.

Mahón, a 8 de febrero de 1943.

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE PAMPLONA

Debiendo adquirir este Establecimiento víveres y artículos de inmediato consumo, para las necesidades del próximo mes de marzo, se advierte a cuantas personas pudiera interesar que se admiten ofertas hasta las once horas del día 26 del actual en la Administración de este Hospital, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y por las cantidades que figuran en el mismo.

P. 1—1

INSPECCION GENERAL DE LA POLICIA ARMADA Y DE TRAFICO

Necesitando estas Fuerzas adquirir 10.000 pares de botas negras enterizas con elástico y 2.000 pares de lecués del mismo color, se admiten proposiciones por escrito hasta el día 28 del actual, dirigidas a la Secretaría de esta Inspección (Fernando el Santo número 22, donde se halla el pliego de condiciones), en las que se ha de constar el precio y el plazo de entrega, acompañada de su muestra correspondiente.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

P. 2—1

HOSPITAL MILITAR DE VALLADOLID

Por el presente se anuncian cuatro plazas de enfermero y una de lavandera-fregadora, con carácter acciden-

tal, con el jornal de 10,00 y 8,00 pesetas, respectivamente.

Dichas plazas se proveerán con arreglo a la ley de 25 de agosto de 1939 (B. O. núm. 244) y demás disposiciones reglamentarias.

A las instancias, de puño y letra de los interesados, se acompañarán certificado de antecedentes penales, de adhesión al Movimiento, expedido este último por la Guardia Civil y la Sección de Investigación de Falange, y partida de nacimiento.

Las solicitudes, en unión de la documentación citada, podrán presentarse hasta el día 28 del corriente mes, a las doce horas, en que se cierra el plazo de admisión, en la Dirección de este Hospital.

Valladolid, 13 de febrero de 1943.

P. 1—1

REGIMIENTO DE INFANTERIA NUMERO 42

Necesitando este Cuerpo adquirir, por gestión directa, doce bicicletas, en un plazo de quince días se admitirán proposiciones de todos aquellos a quienes interese, dirigidas en sobre cerrado al comandante mayor en este Acuartelamiento.

Leganés, a 12 de febrero de 1943.

P. 2—1

PARQUE DE INTENDENCIA MILITAR DE CARTAGENA

Necesitando adquirir diferentes artículos para atenciones de este Parque, sito en la calle Mayor número 10-11, segundo piso, se admiten proposiciones en la Dirección del mismo hasta el día 2 del próximo mes de marzo.

Los pliegos de condiciones, cantidades a adquirir y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la mencionada dependencia.

En caso de resultar desierto, se celebrará un segundo concurso el día 12 del mismo.

Cartagena, a 11 de febrero de 1943.

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE SANTIAGO

Debiendo adquirirse por la Junta Económica de este Establecimiento los artículos precisos para cubrir sus necesidades durante el próximo mes de abril, cuyos pliegos de condiciones

técnicas y legales se hallan de manifiesto en la Administración de este Hospital, todos los días hábiles, de diez a trece de la mañana y de seis a ocho de la tarde, se invita por el presente a todos los industriales para hacer ofertas, las que serán admitidas hasta el día 5 de marzo, a las once horas.

Santiago, 12 de febrero de 1943.

P. 1—1

MAESTRANZA DE ARTILLERIA DE TETUAN-CEUTA

Concurso-oposición

Se anuncia un concurso-oposición para la provisión de una plaza de escribiente y mecanógrafo con conoci-

miento de Contabilidad, con sujeción a las bases que se encuentran a disposición de los solicitantes en las oficinas de este Establecimiento. El plazo de admisión de instancias terminará el día 15 del próximo mes de marzo.

Ceuta, 9 de febrero de 1943.

P. 3—1

BATALLON DE INFANTERIA INDEPENDIENTE NUM. 33

Deseando este Cuerpo adquirir los efectos que a continuación se indican se anuncia por el presente concurso para que los constructores presenten proposiciones hasta el 15 de marzo próximo, bajo sobre cerrado dirigido

al Comandante Mayor del Cuerpo. El material que se emplee en la construcción ha de ser de producción nacional.

El importe del anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

EFFECTOS QUE SE CITAN

5 sillones barbería tipo americano.
1 aparato de radio toda onda, dispositivo para colocar independientemente un altavoz con discos.

Una mesa billar con sus bolas, juego de tacos y accesorios.

12 piedras de mármol cuadradas para mesa de 70 centímetros de lado.

10 juegos de dominós de celuloide.

2 juegos de ajedrez y damas.

2 juegos de «ping-pong».

Arrecife, 5 de febrero de 1943.

P. 2—2

ANUNCIOS

MEDINA
DIRECTORES MILITARES

Primera Casa en España en BORDADOS A MANO.
BANDERAS ESTANDARTES y demás Galas para Regimientos. Especialidad en FAJAS, BASTONES DE MANDO, SABLES &c., en calidades superiores, propios para regalos. CONDECORACIONES y demás Efectos Militares Navales y Civiles. (Fundada en 1850).

DISPONIBLE

ANIS ROYAL
LORENZO HERMANOS
Teléfono 25 - CAZALLA DE LA SIERRA (Sevilla)

TEODORO SIMÓN
BARCELONA

DISPONIBLE

CARRAU y Cía., S. L.

CARBONES PARA INDUS.

TRIAS Y CALEFACCION

Condes de Bell-Lloch, 177

Teléfono 37971

BARCELONA (Sans)

CARMELO BLANCO GONZALEZ

Comestibles

CAZALLA DE LA SIERRA (Sevilla)

ANTONIO VILCHES MORALES

Manufactura de artículos de piel "LA FAMA"

UBRIQUE (Cádiz)

A. & J. HOMAR

TRANSPORTES

CONCESIONARIOS DE LA R. E. N. F. E.

Vía Caudillo, 20 - Teléfono 56

Bolsa de diez y media a doce

MALGRAT

Para conocimiento de cuantos deseen anunciar en este "Diario Oficial", se publica la tarifa aprobada, en vigor desde 1.º de noviembre de 1942, para los anuncios particulares:

Por espacios:	
Plana entera	600,00 pesetas
1/2 plana	375,00 "
1/4 de plana	225,00 "
1/8 de plana	150,00 "
1/16 de plana	100,00 "

La correspondencia para la contratación de estos anuncios, pago de los mismos y demás asuntos relacionados con esta publicidad, debe dirigirse a la Oficina establecida para ello en calle Escosura, 143, segundo B, teléfono 36352, en esta capital.

Los anuncios que han de ser publicados en la Sección de Adquisiciones y Concursos, serán enviados en duplicado ejemplar por los Cuerpos y Dependencias al Director de este "Diario Oficial" (Palacio de Buenavista, Madrid), y serán tarifados a razón de 1,25 pesetas la línea, como se viene haciendo actualmente.

LA DIRECCION

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

Y

Colección Legislativa del Ejército

Las suscripciones se admitirán, como mínimo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzará en primero de enero, abril, julio u octubre. En las que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Los pagos de todas las suscripciones se harán por anticipado, dentro de los quince días anteriores al principio de cada trimestre, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal, indicarán el número, fecha, punto de que fué impuesto y número de la suscripción que abona.

Los Cuerpos y Dependencias que tengan cuenta corriente en la Caja Central Militar, no remesarán cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de dicho organismo.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en los plazos siguientes:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes

Número o pliego del día	0,35
Número o pliego atrasado	0,60

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa	25,00
Al DIARIO OFICIAL ...	20,00
A la Colección Legislativa	5,00

PARTICULARES (semestre)

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa	50,00
Al DIARIO OFICIAL ...	40,00
A la Colección Legislativa	10,00

Los suscriptores de Madrid que deseen recibir estas publicaciones a domicilio, abonarán, además, por servicio de reparto, una peseta al trimestre

tes a su fecha y a las de la Colección Legislativa en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días. En las plazas de África, Canarias y Baleares, el plazo será de quince días, y en dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas las reclamaciones y pedidos, que se darán por no recibidas, si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,60 pesetas cada número de DIARIO OFICIAL o pliego de Colección Legislativa, no sirviéndose legislación alguna contra reembolso.

Al hacerse pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que figura en cabeza de la primera plana que lo es correlativo, a más de señalar el año a que corresponde y en los pliegos de Colección Legislativa el número que figura al pie de la misma o bien las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen.

LEGISLACION

Actualmente existen para su venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL los tomos de DIARIOS OFICIALES y Colecciones Legislativas que se relacionan, pudiendo ser servidos previo pago de su importe.

DIARIOS OFICIALES

Primero, segundo, tercero y cuarto trimestres de los años 1893, 1890, 1893, 1894, 1898, 1901, 1903 y del 1906 al 1930, ambos inclusive, encuadernados en holandesa, en buen uso, al precio de 10 pesetas cada trimestre.

Segundo y cuarto de 1895, primero, tercero y cuarto de 1899, primero y segundo de 1904 y primero de 1901, al mismo precio de los anteriores.

Cuarto de 1939, primero, segundo, tercero y cuarto de 1940, primero y segundo de 1941, encuadernados en rústica, al precio de 20 pesetas trimestre; tercero y cuarto de dicho año, al de 25 pesetas.

COLECCIONES LEGISLATIVAS

Años 1875 (primero, segundo y tercero), 1876, 1884, 1885 (primero y segundo tomo), 1886, 1888, 1889, 1891, 1895, 1899, 1900, encuadernados en holandesa, al precio de 11 pesetas; 1880, 1881, 1885 (segundo tomo): 1924, 1931, 1932 y 1933, encuadernados en rústica, nuevos, al precio de 10 pesetas.

1925, 1926, 1927, 1928, 1929, 1930, 1934 y 1935, nuevos, encuadernados en holandesa, al precio de 15 pesetas, y el de 1940 a 20 pesetas.